

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### RECAUDACION EJECUTIVA DE LA ZONA 9.ª, RETIRO-MEDIODIA

#### EDICTO DE SUBASTA

Don Tomás Hernández Hernández, Recaudador en período ejecutivo de la Zona 9.ª, Retiro-Mediodía, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle de Murcia, número 4, primero B).

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente administrativo de apremio contra don José Antonio Alonso Alonso, deudor a la Hacienda Municipal por el concepto de Multas impuestas por la Delegación Municipal de Abastos, clave ABM, de los años contráidos 1977 y 1978, importantes por principal, recargos de apremio y costas calculadas cinco millones trescientas dieciocho mil pesetas (3.318.000 pesetas), en cuyo procedimiento ha sido autorizada por la Superioridad la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor, cuyo acto se celebrará el día 6 de diciembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de distrito número 31, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, presidido por el ilustrísimo señor Juez titular del mismo y ajustado a las prescripciones del artículo 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

#### Descripción del inmueble objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-1, al folio 196 del tomo 888, finca número 34.880.

Urbana: Ciento doce. Local comercial de la casa escalera 6 de la finca señalada con el número 127 en la avenida de Menéndez Pelayo, Madrid.—Está situado en la planta baja correspondiente a dicha escalera 6 del inmueble, formando parte integrante de este local el llamado portalón que, partiendo de la casa escalera 6 propiamente dicha atraviesa la parte del patio general de la finca comprendida entre dicha casa escalera 6 y la casa escalera 1, así como esta última hasta comunicar directamente con la avenida de Menéndez Pelayo.—Ocupa una superficie útil aproximada de 237 metros cuadrados con 21 centésimas de otro, que destina a usos comerciales. Consta de local diáfano, portalón y servicio.—Tiene su acceso directamente desde la avenida de Menéndez Pelayo.— Linda, entrando, por la derecha, con portal de entrada a la casa escalera 6, hueco de la escalera de la misma, patio general de la finca y local comercial C de la casa escalera 1; por la izquierda, con local comercial derecha de casa escalera 5 y

patio general de la finca; frente, con hueco de la escalera en que se encuentra, patio general de la finca y avenida de Menéndez Pelayo, y por el fondo, patio general de la finca.—Tiene como anexo el semisótano existente en dicha casa escalera 6 a la que pertenece, cuyo semisótano ocupa una superficie útil aproximada de 198 metros cuadrados con 26 centésimas de otro.—Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas de 4 enteros con 67 centésimas por 100.

En la actualidad la finca descrita se encuentra acondicionada para 22 puestos que componen una galería comercial.

#### Cargas que gravan el inmueble

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 77 b) de la Instrucción General de Recaudación, la Recaudación ejecutiva se ha cerciorado de que la condición resolutoria primera que figura en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad no se encuentra vigente, si en cambio la afección al pago a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del Arbitrio de Plusvalía correspondiente a la transmisión objeto de la inscripción tercera de la finca.

#### Cuadro económico de la subasta

Tipo de subasta en primera hora: Pesetas 10.223.277.

Depósito mínimo para licitar en primera hora: 2.044.656 pesetas.

Postura mínima admisible en primera hora: 6.815.518 pesetas.

Tipo de subasta en segunda hora: Pesetas 7.667.458.

Depósito mínimo para licitar en segunda hora: 1.533.491 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda hora: 5.111.640 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningún otro.

Todo licitador habrá de constituir, en la mesa de la presidencia, en concepto de depósito, el 20 por 100, al menos, del tipo sobre el que se desee licitar, depósito este que se ingresará en Arcas municipales si los adjudicatarios no hacen efectivo el total del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan alcanzarles al no hacer efectiva la adjudicación.

Los rematantes, que podrán hacerlo en calidad de ceder, deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y la adjudicación, manifestando, en su caso, en los mismos plazos, el nombre del tercero al que ceden.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

La Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble embargado en caso de que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144,7 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencia importante

Se advierte a los posibles licitadores la conveniencia de personarse inmediatamente antes del acto de subasta en la Delegación de Abastos del excelentísimo Ayuntamiento, a fin de ser informados de las alteraciones no autorizadas de instalación que motivan las sanciones impuestas y que deberán ser subsanadas por el rematante, así como la cuantía de las multas devengadas periódicamente después de la extensión de este edicto, a cuyo importe también será aplicado el producto del remate.

En Madrid, a 5 de octubre de 1978.— El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—4.704)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.  
Domicilio: Jesús del Gran Poder, 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 1.000.  
Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 900 metros, situado a un metro aguas abajo de la desembocadura del arroyo Morenillo, terminando a los 901 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—122/78-M.)

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.369) (O.—23.472)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.  
Domicilio: Jesús del Gran Poder, 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 500.  
Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, situado a 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Arenal de la Castilla, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Valdetorres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—123/78-M.)

Madrid, 28 de septiembre de 1978.— El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.370) (O.—23.473)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Villamanta.  
Domicilio: Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 3.900.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 6.700 metros, situado desde el punto 0 del km. 7 (Urbanización "Los Olivos") hasta el límite del término municipal con Aldea del Fresno.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—118/78-M.)

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—9.371)

(O.—23.474)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de las Mercedes de Julián y Corde.

María Beatriz García y Gas.

Julita Fernández y García.

Raquel Hernández y Martín.

Esperanza Iglesias Ullán.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 7 de octubre de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.787)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

#### EDICTO

Don Alfredo Oñoro Crespo, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 301/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por doña Elena López-Dóriga y Pombo, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso quinto A de la finca sita en la calle Duque de Sesto, número 11, en Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral de un millón ciento veintiocho mil quinientas setenta y nueve pesetas (1.128.579 pesetas).

Expediente 171/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don John Sheldon Guthert una base por signos externos de un millón novecientas setenta mil pesetas (1.970.000 pesetas), por el año 1973, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración, así como la prevalencia de bases a que haya lugar.

Expediente 172/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don John Sheldon Guthert una base por signos externos de un millón doscientas treinta mil cuatrocientas cincuenta pesetas (1.230.450 pesetas), por el año 1972, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales que procedan a juicio de la Administración, así como de la prevalencia de bases a que haya lugar.

Expediente 2.373/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Francisco Orozco Araujo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (2.434.250 pesetas).

Expediente 2.240/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Luis Martínez Betron, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos mil pesetas (600.000).

Expediente 2.482/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Angel Salas Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas (2.448.000 pesetas).

Expediente 3.589/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Gregorio Jiménez Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Expediente 587/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Santiago Burgos Zurdo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos cincuenta y cinco mil doscientas ocho pesetas (755.208 pesetas).

Expediente 4.480/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cooperativa Industrial Comercial Olivarrera y de Alimentación", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientas ochenta y una mil ciento cincuenta y ocho pesetas (881.158 pesetas).

Expediente 4.481/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cooperativa Industrial Comercial Olivarrera de Alimentación", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón cuarenta y una mil novecientas seis pesetas (1.041.906 pesetas).

Expediente 4.482/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cooperativa Industrial Comercial Olivarrera de Alimentación", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas (586.932 pesetas).

Expediente 4.483/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cooperativa Industrial Comercial Olivarrera de Alimentación", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientas cinco mil quinientas cuarenta y una pesetas (805.541 pesetas).

Expediente 1.056/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cala Llonga, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Nueve millones ochocientas setenta y nueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas (9.879.675 pesetas).

Expediente 762/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aero Res, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1971 a 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos

millones trescientas ochenta y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pesetas (pesetas 2.384.934).

Expediente 763/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Costa La Aguilera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil pesetas (3.954.000 pesetas).

Expediente 764/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Costa La Aguilera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Seis millones cuatrocientas catorce mil pesetas (6.414.000 pesetas).

Expediente 1.037/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Asbolsa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 1.866/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don José Luis Navascués Cobian, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 2.151/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don José Antonio Vico Caballero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 506/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Jacinto Ascorve Domínguez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1968. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Veintiocho mil pesetas (28.000 pesetas).

Expediente 666/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Justo Lozano Castresoy, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1969. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

Expediente 3.894/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Luis Daniel Ortega Piga, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Médico), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 3.524/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Industrial Cutting, Sociedad Anónima Española", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Expediente 660/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Expediente 981/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Pex Agencia de Publicidad, Sociedad Anónima", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Expediente 3.873/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, corres-

pondiente a doña Carmen Díaz Chiron, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente 1.069/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Juan Pérez Díaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas sesenta y ocho mil cien pesetas (368.100 pesetas).

Expediente 789/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Nicanor Díaz Carmona, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.244/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don José Antonio Vico Caballero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1966. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Sesenta y siete mil pesetas (67.000 pesetas).

Expediente 370/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a doña María del Pilar Carrasco Blanco, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Médico), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 3.680/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don José Antonio Vico Caballero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Cien mil pesetas (pesetas 100.000).

Expediente 2.062/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don José Antonio Vico Caballero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Setenta y cuatro mil pesetas (74.000 pesetas).

Expediente 2.090/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a don Andrés Vicente Sierra una base por signos externos de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), por el año 1972, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las desgravaciones y deducciones legales, que procedan, a juicio de la Administración.

Expediente 755/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Editorial River, S. A.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1969 a 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, cien mil pesetas (100.000 pesetas); año 1970, ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas); año 1971, ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas); año 1972, ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas); año 1973, ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 188/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Central de Hielo y Conservación, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas quince mil pesetas (215.000 pesetas).

Expediente 756/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Guadalaviar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Expediente 3.945/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hercanon, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible

que el Jurado acuerda: Sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Expediente 3.946/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hercanon, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas (267.500 pesetas).

Expediente 3.947/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hercanon, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (454.250 pesetas).

Expediente 759/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Guadalaviar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Expediente 1.036/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Asbolsa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Expediente 1.038/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Universal Española Botonera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 3.932/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Casma, S. L.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas).

Expediente 3.857/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Carmen Díaz Chiron, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y una mil pesetas (171.000 pesetas).

Expediente 512/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Pablo Hernández Huertas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y tres mil pesetas (73.000 pesetas).

Expediente 514/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Gregorio Salazar González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y una mil pesetas (71.000 pesetas).

Expediente 515/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Sebastián Girón Guadalete, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y dos mil pesetas (62.000 pesetas).

Expediente 773/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Sebastián Girón Guadalete, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cuatro mil pesetas (pesetas 54.000).

Expediente 787/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Pablo Hernández Huertas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

Expediente 3.963/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don José Librado Romero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

Expediente 536/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a

don Ernesto Núñez Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (247.248 pesetas).

Expediente 567/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Méndez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento sesenta y cinco mil novecientas pesetas (165.900 pesetas); año 1971, ciento sesenta y cinco mil novecientas pesetas (165.900 pesetas).

Expediente 568/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Luceño Velázquez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas); año 1971, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas).

Expediente 569/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Hilario Luque Valenciano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, noventa y dos mil ciento diez pesetas (92.110 pesetas); año 1971, noventa y dos mil ciento diez pesetas (92.110 pesetas).

Expediente 570/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Enrique Montes Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento catorce mil setecientos cinco pesetas (114.705 pesetas); año 1971, ciento catorce mil setecientos cinco pesetas (114.705 pesetas).

Expediente 571/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Morales Díaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y nueve mil quinientas noventa pesetas (39.590 pesetas).

Expediente 572/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Domingo Moratalla Pastor, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas); año 1971, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas).

Expediente 573/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Lorenzo Muñoz Antoranz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (68.480 pesetas); año 1971, sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (68.480 pesetas).

Expediente 574/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Vicente Porrero Sánchez Alarcón, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos treinta mil seiscientos cuarenta pesetas (230.640 pesetas).

Expediente 575/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Arsenio Raso Mariscal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento siete mil seiscientos cuarenta pesetas (107.640 pesetas).

Expediente 576/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Nicolás Sancedo Pizarro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390 pesetas); año 1970, setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390 pesetas).

Expediente 577/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

acta de inspección, correspondiente a don José María Vázquez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas).

Expediente 578/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Laureano Martínez Roldán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (64.455 pesetas); año 1971, sesenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas (pesetas 62.950).

Expediente 579/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Fabián Esteban Revenga, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente 580/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Dolores García Arbesú, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 581/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Petra García Juana, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente 582/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don José Luis García López, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente 583/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Gregorio Álvarez Álvarez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente 584/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Ferrando Juan, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintinueve mil ochocientos noventa pesetas (129.890 pesetas).

Expediente 585/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Bonifacio Aller Carral, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y siete mil ochenta pesetas (47.080 pesetas).

Expediente 586/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Narciso García Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y ocho mil setecientos noventa pesetas (48.790 pesetas); año 1969, cuarenta y ocho mil setecientos noventa pesetas (48.790 pesetas).

Expediente 588/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Besora Lladó, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cinco mil doscientas setenta pesetas (65.270 pesetas); año 1969, ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas (142.950 pesetas).

Expediente 589/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don G. Barros Saude, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta mil ciento ochenta pesetas (50.180 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil ochocientos diez pesetas (46.810 pesetas).

Expediente 590/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Juan Fernández Palomares, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390 pesetas); año 1969, setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390 pesetas).

Expediente 591/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Anguita León, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y seis mil setecientos diez pesetas (56.710 pesetas); año 1969, setenta y tres mil ochocientos treinta pesetas (73.830 pesetas).

Expediente 592/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. C. Arjona Gutiérrez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (48.685 pesetas); año 1969, cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (pesetas 48.685).

Expediente 593/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Carlos Garzan Marqueta, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas (61.420 pesetas).

Expediente 594/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Julio Avellaneda Palacios, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas (85.546 pesetas).

Expediente 595/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Félix Gómez López, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (pesetas 53.070).

Expediente 596/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Félix Gómez Muñoz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas (72.760 pesetas).

Expediente 618/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Arroyo Torres, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, setenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas (70.875 pesetas); año 1970, setenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas (70.875 pesetas).

Expediente 619/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Martínez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas); año 1969, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas).

Expediente 620/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Díaz Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta mil doscientas noventa y cuatro pesetas (60.294 pesetas); año 1969, sesenta mil doscientas noventa y cuatro pesetas (60.294 pesetas).

Expediente 621/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Segundo González Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil novecientas cuarenta pesetas (47.940 pesetas).

Expediente 622/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ricardo Granda Basulto, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, cincuenta y tres mil quinientas pesetas (53.500 pesetas).

Expediente 624/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel A. Castillo Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente 625/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ginés Navarro Sablanca, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil doscientas noventa pesetas (47.290 pesetas); año 1969, cuarenta y siete mil doscientas noventa pesetas (47.290 pesetas).

Expediente 626/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don L. A. Nesto Jiménez y Ramos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cuatro mil novecientas pesetas (74.900 pesetas).

Expediente 627/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Ruiz Cuevas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, doscientas sesenta y cuatro mil setecientas setenta pesetas (264.770 pesetas); año 1969, doscientas cincuenta y tres mil quinientas noventa pesetas (253.590 pesetas).

Expediente 628/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Ruiz Isla, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y ocho mil doscientas veinte pesetas (88.220 pesetas); año 1969, ochenta y ocho mil doscientas veinte pesetas (88.220 pesetas).

Expediente 629/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don B. Ruiz López, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, doscientas sesenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas (265.360 pesetas); año 1969, doscientas sesenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas (265.360 pesetas).

Expediente 630/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don R. Ruiz Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y dos mil novecientas veinte pesetas (82.920 pesetas); año 1969, ochenta y dos mil novecientas veinte pesetas (82.920 pesetas).

Expediente 631/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Ignacio Ruiz Obesa, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas); año 1969, cuarenta y nueve mil doscientas veinte pesetas (49.220 pesetas).

Expediente 632/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don I. Ruiz Pulido, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base

imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento una mil ciento setenta pesetas (101.170 pesetas); año 1969, noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesetas (94.690 pesetas).

Expediente 633/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Abel Portela Villanueva, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas (68.960 pesetas); año 1969, sesenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas (68.960 pesetas).

Expediente 634/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Rojo Sancha, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintisiete mil sesenta pesetas (127.060 pesetas).

Expediente 635/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Romo Coldito, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento treinta y tres mil quinientas cuarenta pesetas (133.540 pesetas); año 1969, ciento veinticuatro mil ciento veinte pesetas (124.120 pesetas).

Expediente 636/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio González Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas (95.440 pesetas); año 1969, noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas (95.440 pesetas).

Expediente 637/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Mariano González Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 638/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Martínez García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (68.800 pesetas); año 1969, sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (68.800 pesetas).

Expediente 639/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Martínez Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas (54.675 pesetas); año 1969, cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas (54.675 pesetas).

Expediente 640/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Dámaso Muñarro Melero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y una mil ciento cuarenta y cinco pesetas (51.145 pesetas); año 1969, noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (95.445 pesetas).

Expediente 641/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Monllau Beltri, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas (65.325 pesetas); año 1969, sesenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas (65.325 pesetas).

Expediente 642/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don S. Torno Berenguer, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y nueve mil novecientas veinte pesetas (59.920 pesetas); año 1969, cincuenta y nueve mil novecientas veinte pesetas (59.920 pesetas).

Expediente 643/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don A. Torres Martínez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas); año 1969, cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas (52.430 pesetas).

Expediente 644/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don G. Valdés González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y una mil ciento cincuenta y cinco pesetas (71.155 pesetas); año 1969, setenta y una mil ciento cincuenta y cinco pesetas (71.155 pesetas).

Expediente 645/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don F. Luceño Velázquez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y una mil ciento cincuenta pesetas (51.150 pesetas); año 1969, cincuenta y una mil ciento cincuenta pesetas (51.150 pesetas).

Expediente 646/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Enrique Montes Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veinticuatro mil ciento veinte pesetas (124.120 pesetas); año 1969, ciento veinticuatro mil ciento veinte pesetas (124.120 pesetas).

Expediente 647/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Francisco Morales Díaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y una mil ciento noventa y cinco pesetas (41.195 pesetas); año 1969, treinta y nueve mil quinientas noventa pesetas (39.590 pesetas).

Expediente 648/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Domingo Moratalla Pastor, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y una mil ciento cuarenta y cinco pesetas (51.145 pesetas); año 1969, cincuenta y una mil ciento cuarenta y cinco pesetas (51.145 pesetas).

Expediente 649/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Lorenzo Muñoz Antoraz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil setecientas sesenta pesetas (72.760 pesetas); año 1969, sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas (68.480 pesetas).

Expediente 650/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Olegario Muñoz Bodas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 461/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Isabel García González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 467/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Rafael Gómez Monedero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 489/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Manuel Barreiros Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda:

Ciento sesenta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas (165.376 pesetas).

Expediente 688/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Mariano García Perales, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (62.920 pesetas); año 1969, sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (62.920 pesetas).

Expediente 689/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Martín Romanillos, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (44.405 pesetas); año 1971, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (44.405 pesetas).

Expediente 690/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Puntero Vallejo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, setenta mil cuatrocientas diez pesetas (70.410 pesetas); año 1971, setenta y seis mil trescientas sesenta pesetas (66.360 pesetas).

Expediente 691/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Alfonso Fernández Prada, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (79.390 pesetas); año 1969, setenta y cuatro mil novecientas pesetas (74.900 pesetas).

Expediente 692/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Gómez-Hidalgo Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cuatro mil seiscientos treinta pesetas (64.630 pesetas); año 1969, sesenta y cuatro mil seiscientos treinta pesetas (64.630 pesetas).

Expediente 693/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Vicente Carrión Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, setenta y cuatro mil novecientas pesetas (74.900 pesetas); año 1971, setenta y cuatro mil novecientas pesetas (74.900 pesetas).

Expediente 694/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Florentino Villa Abal, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, cuarenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesetas (44.084 pesetas); año 1968, cuarenta y dos mil ochocientas pesetas (42.800 pesetas); año 1969, cuarenta y dos mil ochocientas pesetas (42.800 pesetas).

Expediente 695/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Álvarez Garrido, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta mil ochenta y cinco pesetas (70.085 pesetas); año 1969, setenta mil ochenta y cinco pesetas (70.085 pesetas).

Expediente 697/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don E. Andrés Mata, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (64.735 pesetas); año 1969, sesenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (64.735 pesetas).

Expediente 701/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Julián Grañena Carrillo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, trescientas ochenta y una mil trescientas pesetas (381.300 pesetas); año 1969, trescientas sesenta y cuatro mil setecientas pesetas (364.700 pesetas).

Expediente 706/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Emilio Díaz Delgado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y tres mil ochocientas cuarenta pesetas (93.840 pesetas).

Expediente 709/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Abdón Contreras Sobrino, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta y seis mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (146.944 pesetas).

Expediente 1.794/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Joaquín Quiroga Núñez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados, no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1978.

(G. C.—9.284)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1978, en primera convocatoria.

1.º Acta anterior.  
Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1978, en primera convocatoria.

2.º Licencias de obras.  
Expediente 13.935.—De doña Concepción Martín Castellano, que solicita licencia para la construcción de 12 viviendas, locales comerciales y sótano en la avenida del Generalísimo, número 41. Se acordó conceder la licencia solicitada.

Expediente 13.932.—De don Antonio Jiménez Hernández, que solicita licencia para la construcción de 11 viviendas, local comercial y semisótano en la calle de Santa Lucía, con vuelta a San José. Se acordó conceder la licencia solicitada.

Expediente núm. 13.919.—De don Nicolás Cabañas Bielsa, que solicita licencia para la construcción de 12 viviendas y local comercial en la calle Juan Muñoz, número 16. Se acordó conceder la licencia solicitada.

3.º Varios de urbanismo.  
R/E número 12.189.—De don Melchor Hernández Encinas, que solicita cambio de uso de vivienda a local comercial en la calle de la Moraña, núm. 22, 1.º D. Se acordó conceder el cambio de uso solicitado.

R/E número 13.121.—De don Jaime García Díez, en nombre y representación de la "Cía. Construcciones Gran Madrid", que solicita la devolución de aval bancario correspondiente a la parcela 46. Se acordó dejar el asunto pendiente hasta conocer la conformidad de los Presidentes de las Comunidades de Propietarios.

R/E núm. 12.348.—De don José Sanz Rodríguez, en nombre y representación de "Lar Ibérico, S. A.", que solicita devolución de aval bancario correspondiente a la parcela 22. Se acordó dejar el asunto pendiente hasta conocer la conformidad de los Presidentes de las Comunidades de Propietarios.

Reparación de saneamiento en Batalla de Clavijo y plaza de Campeador.—Por estimarla este Ayuntamiento como más beneficiosa la oferta presentada por don Víctor Fernández Gómez, se acordó adjudicar directamente las obras de reparación y saneamiento en Batalla de Clavijo y plaza de Campeador a don Víctor Fernández Gómez, en la cantidad de pesetas 123.860.

Solicitud de "Contractor, S. A." de la recepción de la urbanización y servicios de "Los Jardines de Leganés".—A la vista del escrito presentado por don Luis Jiménez Alba, Presidente de la Asociación de Vecinos de "Los Jardines de Leganés", por el que comunica que por parte de la citada Asociación no existe inconveniente en que sea recepcionada por este Ayuntamiento dicha urbanización. Se acordó la recepción de urbanización de "Los Jardines de Leganés" por este Ayuntamiento.

Urbanización de plaza de Roma.—Se acordó aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales de urbanización de la plaza de Roma y que por el Negociado de Contratación se proceda a la mayor brevedad posible a la contratación de las obras de urbanización citadas.

Adjudicación de obras municipales.—De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo se acordó que por el Negociado de Contratación y siempre que se adjudique alguna obra se notifique a los Servicios Técnicos municipales a quien ha sido adjudicada, plazo de ejecución, fecha de comienzo, tipo de baja y obras a realizar, así como que por el citado Negociado se revisen las fechas de comienzo de las obras de urbanización de la plaza de Cataluña y plaza de las Floras, por considerar que los plazos de comienzo de las citadas obras están caducados.

#### 4.º Personal.

Se acordó, a la vista de la instancia presentada por don Jesús Alfredo Comeche Rodríguez, agente en situación de excedencia voluntaria, solicitando el abono de la parte proporcional correspondiente a la paga del mes de julio de 1978, conceder el abono solicitado y que asciende a 12.500 pesetas.

#### 5.º Tráfico.

Se acordó conceder a doña Victoriana Román Felipe el uso del distintivo especial, en su condición de minusválido, para estacionar el vehículo M-3875-AV, con las características impuestas en el informe de la Comisión Informativa de Tráfico.

#### 6.º Festejos.

Se acordó aprobar la liquidación de gastos correspondientes a los festejos patronales del mes de agosto de 1978, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Negociado correspondiente.

#### 8.º Festejos.

Se acordó aprobar el programa y presupuesto de fiestas patronales con motivo de San Nicasio, para los días 7 al 14 de octubre próximo.

#### 7.º Festejos.

Se acordó dejar sobre la mesa, para un mejor estudio, el expediente relativo a la renuncia de las parcelas B-1 e I-1 del recinto ferial, desde el 14 al 20 de agosto.

#### 9.º Hacienda.

Se acordó, a la vista de la reclamación presentada por don Antonio Bertomeo Velázquez sobre el Impuesto municipal de Circulación de vehículos, denegar la reclamación formulada en todos sus términos.

#### 10. Hacienda. Plusvalía.

Vista la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1978, en expediente de Plusvalía núm. 4.266/74, contribuyente "Salgado y Compañía, S. A.", se acordó anular la liquidación formulada y sustituirla por otra reduciendo el valor final en un 20 por 100, al amparo del artículo cuarto, primero a), de la Ordenanza vigente.

#### 11. Devoluciones de ingresos. Hacienda.

Se acordó la devolución de distintos

ingresos indebidos correspondientes a distintos contribuyentes y por los conceptos del Impuesto municipal sobre Circulación de vehículos y Alcantarillado.

#### 12. Facturas. Hacienda.

Fueron aprobadas distintas facturas por trabajos y suministros realizados en este Ayuntamiento.

#### 13. Hacienda. Apertura de Banco.

Se acordó, en relación con la liquidación de derechos por apertura de local de la agencia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" en la calle de Polvoranca, núm. 6, de Leganés, aprobar la liquidación con arreglo al apartado III de la Ordenanza vigente, por el importe de 4.443.270 pesetas, y afectar la liquidación de referencia con un coeficiente reductor de un 50 por 100, quedando la misma en la cantidad de 2.221.635 pesetas.

#### 14. Hacienda. Cuentas a justificar.

Fueron aprobadas distintas cuentas a justificar presentadas por distintos funcionarios de este Ayuntamiento.

#### 15. Hacienda. Bajas justificadas.

Se acordó aprobar el expediente de bajas justificadas número 4, correspondiente a 1978.

#### 16. Urgencia.

Prevía especial declaración de urgencia obtenida en forma legal, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1) Padrones correspondientes al período de 1978.

A la vista del informe-propuesta del señor Interventor, se acordó aprobar los Padrones correspondientes al período de 1978 por los conceptos que se detallan en el citado informe y que asciende a un total de 40.312.162 pesetas.

#### 2) Personal.

Con referencia al recurso de reposición interpuesto por don Juan Sacramento Limón Torres, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de diciembre de 1977, sobre denegación de reconocimiento de servicios, se acordó manifestar que es deseo unánime de esta Comisión reconocer la petición formulada, pero que el reconocimiento del derecho queda condicionado a la resolución favorable de la consulta efectuada.

Ruegos y preguntas.  
Se formularon distintos ruegos y preguntas, que fueron debidamente contestados por el señor Alcalde-Presidente.

Asistieron a la sesión, además del señor Alcalde-Presidente, don J. Manuel Matheo Luaces, todos los señores Tenientes de Alcalde.

Leganés, a 29 de septiembre de 1978.  
El Secretario (Firmado).—Visto bueno:  
El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.265) (O.—23.395)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte "Cuartel del Norte", de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal y en horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, en horas de oficina, los pliegos para optar a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de 27.440 pesetas, correspondiente al año 1979.

Al día siguiente hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte de presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 3 de octubre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.266) (O.—23.396)

### MOSTOLES

Doña Otilia Ting Caklen solicita autorización para instalar venta de artículos

de regalo en la calle Generalísimo, número 53 (pasaje comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.267) (O.—23.397)

Doña Dolores Martínez Sánchez solicita autorización para instalar mercería en la calle Rfo Ebro, número 11, local número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.268) (O.—23.398)

Don Manuel Rodríguez Vera solicita autorización para instalar comercio de artículos de porcelana y loza en la calle Veracruz, número 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.269) (O.—23.399)

Doña Juana Fuentetaja Fuentetaja solicita autorización para instalar mercería en el paseo de Goya, número 51, puesto número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.270) (O.—23.400)

Don Florencio Aguado Iglesias solicita autorización para instalar un comercio de papelería y juguetería en la calle Alfonso XII, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1978.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.271) (O.—23.401)

Por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1978, se adoptó el acuerdo de iniciar de oficio el expediente de reparcelación del polígono industrial número 2 del Plan de Ensanche y Extensión, en sus fases 2 y 3, aprobado con fecha 30.X.74, quedando delimitada como zona a reparcellar los terrenos comprendidos en las fases 2 y 3, independientemente del citado polígono.

El sistema de actuación señalado en el planeamiento para el citado polígono es el de compensación.

De conformidad con el artículo 16.5 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que si no lo presentaren será redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Móstoles, 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.323) (O.—23.412)

### VILLACONEJOS

En la sesión de esta Corporación del día 27-9-78, fueron aprobados los pliegos de condiciones de los concursos para contratar la limpieza de la Casa Consistorial, escuelas y recogida de basuras.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos en las oficinas municipales, pudiendo presen-

tarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 119-2 del expresado Real Decreto, se anuncian los referidos concursos de acuerdo con las siguientes bases:

a) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, a partir del siguiente en que se cumplan los ocho hábiles a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta los veinte hábiles, inclusive, posteriores, durante las horas de nueve a trece de los días laborables. La apertura de pliegos se realizará a las diez horas del siguiente al último hábil de recepción de proposiciones en la Casa Consistorial, de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones; en caso contrario, se aplazará la licitación lo que sea necesario.

b) El concurso versará sobre la limpieza de la Casa Consistorial y escuelas del paseo de Santa Ana, por 42.000 pesetas año.

Limpieza de escuelas de la calle Ocaña, 42.000 pesetas año.

Limpieza de escuelas de la Ctra. de Vega, 28.100 pesetas año.

Limpieza de escuelas de párvulos, pesetas año 14.100.

Recogida de basuras, 250.000 pesetas anuales.

c) La duración del contrato será por todo el año 1979; no se exige garantía provisional ni definitiva.

d) El pago se realizará por mensualidades vencidas.

e) Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..... D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso para contratar la ....., según anuncio convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de este año.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la vigente legislación del Estado.

Propone como precio el de ..... pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1978.

(El licitador.)

Villaconejos, a 2 de octubre de 1978.

El Alcalde, Ismael Fernández.

(G. C.—9.276) (O.—23.406)

**MEJORADA DEL CAMPO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Ventura Ortiz ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Pintor Francisco de Goya, local número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.273) (O.—23.403)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julio López Rodrigo ha solicitado licencia para instalar venta de productos lácteos y derivados en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7 (galería de alimentación, puesto núm. 47).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.274) (O.—23.404)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Gallego Jiménez ha solicitado licencia para instalar una relojería-joyería en la calle Milagro, núm. 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.275) (O.—23.405)

**ZARZALEJO**

Solicitada la devolución de fianzas por el adjudicatario del aprovechamiento de 170 pinos del monte número 36 del Catastro, denominado "Dehesa de Navalquejigo", perteneciente a los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, se hace público, en cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 27 de septiembre de 1978.

El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—9.272) (O.—23.402)

**TORRELAGUNA**

Declarada de urgencia, queda por cuatro días hábiles desde el siguiente de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expuesto al público en Secretaría municipal los pliegos de condiciones que regirán la subasta y aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Valgallego", comprensivo del 1 de noviembre de 1978 al 15 de abril de 1979, con máximo de 600 reses cabrías.

Transcurrido dicho plazo y durante los diez días hábiles siguientes, podrán presentarse, de las diez a las trece horas, en este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado reintegradas con seis pesetas. Su apertura será en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del mismo día final de presentación de pliegos.

La tasación es de 180.000 pesetas; la fianza definitiva del 6 por 100 del remate; los gastos que se motiven de cuenta del rematante y la adjudicación a riesgo y ventura.

De resultar desierta, se celebrará segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, hora y lugar.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones de subasta de pastos de la "Dehesa Valgallego", de Torrelaguna, para el período 1 de noviembre de 1978 al 15 de abril de 1979, acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, ofreciendo por el remate la cantidad de ..... pesetas, acompañando resguardo de fianza provisional por 3.600 pesetas y declaración de no comprenderle ninguna incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrelaguna, 27 de septiembre de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.277) (O.—23.407)

**ALCALA DE HENARES**

Doña Alicia Puertas Teresa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería y artículos de limpieza en bloques de Pryconsa, número 11-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.278) (O.—23.408)

"Sedmay, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén en la carretera de Ajalvir, kilómetro 2,200, nave industrial núm. 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.279) (O.—23.409)

Doña María Victoria Criado Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Río Miño, número 30.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.280) (O.—23.410)

**VILLAMANTA**

Aprobada provisionalmente la parcelación del polígono industrial número 10 de este término, presentado por don José Juan Aracil y Segura, vecino de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamanta, 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.281) (O.—23.411)

**VALDEMORILLO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de parcelación (primera fase) de la Ordenación Urbana "Ampliación Cerro Alarcón", de este término municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, 3 de octubre de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—9.324) (O.—23.413)

**BUSTARVIEJO**

Los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para el año de 1979, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la Ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 4 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.325) (O.—23.414)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Fábrica y almacén de aparatos y productos médico-estéticos.

Emplazamiento: Calle Sierra de Gata, número 9.

Propiedad: "Fames, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 2 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.327) (O.—23.415)

**LOECHES**

Don Isidro Escalona Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler (servicio de auto-turismo).

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad formulen las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.328) (O.—23.416)

**GETAFE**

Solicitado por "Mundomotor, S. A." licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles en la carretera de Toledo, kilómetro 11.600, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 27 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.332) (O.—23.420)

**MANZANARES EL REAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, artículos 691 y 702, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos al Presupuesto extraordinario aprobado para el pago de obras de urbanización de varias calles y construcción de puentes, cuyo expediente ha sido aprobado por acuerdo de 29 de septiembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.333) (O.—23.421)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don David Prada Prada, contra don José Blas Redondo Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número 49. Piso tercero izquierda de la casa número tres del blo-

que 11 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid, con fachada a esta avenida. Tiene una superficie de 94 metros con cuatro decímetros cuadrados construida, distribuida en una cocina con terraza, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, pasillo, recibimiento, cuatro habitaciones y terraza cubierta en fachada principal. Linda: por su frente o Sur, en línea quebrada de 18,80 metros, con la escalera, ascensor y piso tercero derecha de la casa; por el fondo o Norte, en dos líneas de 3,50 y 3,20 metros, con el patio interior de la finca, y por la derecha o Este, en línea de 8,80 metros, con la finca número 13 de la avenida del Mediterráneo, y en línea de 3,50 metros, con el patio interior de la finca. Cuota: un entero 34 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 717, folio 192, finca número 24.582.

Urbana: Piso tercero centro de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, número 51, con fachada también a la de Ferrer del Río, descrita en la inscripción quinta de la finca matriz. Dicho piso es el departamento número 10 de la casa. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, conforme se entra en el mismo, con el rellano de la escalera, con el piso tercero izquierda y con el patio; a la derecha, con el piso tercero derecha; a la izquierda, con el piso tercero izquierda y medianería con la casa número 46 de Ferrer del Río. Cuota: ocho enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.278, folio 55, finca número 42.806, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones doscientas noventa mil pesetas para la primera finca y el de quinientas veinte mil pesetas para la segunda de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

Que el remate de dichas fincas podrá hacerse por lotes separados.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.316)

### JUZGADO NUMERO 2

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que seguidamente se relacionarán, que se siguen en este Juzgado de primera instan-

cia número dos con el número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.

El ilustrísimo señor don Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez y dirigida por el Letrado don Fernando Buz, contra don Emilio Alvarez Zaldívar y don Víctor Martínez Salmeán, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Emilio Alvarez Zaldívar, don Tomás Abascal Peñaranda, don Antonio Roberto García Sánchez y don Víctor Martínez Salmeán, y con su importe, íntegro pago a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad principal reclamada de ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta pesetas con noventa y seis céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Manuel Sanz. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a los desconocidos herederos del demandado don Emilio Alvarez Zaldívar, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.396)

### JUZGADO NUMERO 4 (B)

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de igual clase número cuatro de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número mil doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete-B dos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José de Asis y Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro (B) de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Ibérico, S. A.", representada por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago y defendido por Letrado, contra don Arturo Iglesias González, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

#### Fallo

Que debo declarar y declaro b'en despachada la ejecución y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Arturo Iglesias González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Ibérico, S. A.", de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzga-

do se notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación al expresado demandado don Arturo Iglesias González, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.400)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo bajo el número setecientos uno-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.", contra doña Valeriana Blanca Ortega García, se ha dictado sentencia, que copiada en su parte necesaria dice así:

En Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número setecientos uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle de San Mateo, número veintiséis, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García y defendido por Letrado, contra doña Valeriana Blanca Ortega García, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, calle de Otero y Delage, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero la referida demandada y al efecto declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de "Construcciones Angel B. Beltrán, S. A.", contra doña Valeriana Blanca Ortega García, debo condenar y condeno a la referida demandada a satisfacer a la entidad actora la cantidad de un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas (1.819.423), con los intereses legales de la misma a partir de la fecha de emplazamiento de la demanda, sin expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Valeriana Blanca Ortega García, en ignorado paradero, le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La anterior sentencia fué dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Magistrado-Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en la forma acordada a la demandada doña Valeriana Blanca Ortega García, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.395)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete-S, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de "Servén, S. A.", contra don Epifanio Rabazas Sánchez, de esta vecindad, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término

de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

Piso sito en la casa número diez de la calle de Valderribas, con fachada también a la de Narciso Serra, número quince, de Madrid, inscrito al tomo 1.005 del archivo 152, finca 42.446, inscripción segunda, cuya descripción es: Piso quinto, letra D, con acceso por la escalera izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la baja y de sótano; se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: frente, con paso de acceso que parte de la letra C de la misma planta y escalera y patio, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con una pequeña terraza; derecha, cuarta parte de limitrofe; izquierda, de la finca, y fondo, calle de Narciso Serra, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con una terraza de superficie ochenta y cuatro metros.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta; y se advierte a los licitadores:

#### Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos noventa mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que con respecto a los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

#### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.041)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos doce del presente año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la entidad "Demag. Equipos Industriales, S. A.", contra la también entidad "Suárez Hermanos", en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por suspensión de la anterior, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Una fresadora universal, marca "Jomag", modelo J2-E64.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día catorce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la planta tercera, derecha, de la casa Edificios de Juzgados, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Que el precio o tipo del remate por el que sale a subasta meritada máquina es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que meritada máquina objeto de la subasta se encuentra depositada en la persona de don Martín Suárez Martínez, con domicilio en la calle de Ibarrea, número tres, de la localidad de Alsásua.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.895)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Fibérica, S. A.", contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de los deudores don Marcial Moya Marín y esposa, doña Emilia Amaya Moya; don Pedro Castizo Calero y esposa, doña Salud Calderón Vila, y don Francisco Cabello Parra y esposa, doña Obdulia Amaya Moya, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Planta baja de casa número doce en la calle Archeros, de Sevilla. Mide una superficie de doscientos trece metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, dos patios con seis columnas, siete habitaciones y un callejón, de la superficie de cincuenta metros y sesenta centímetros cuadrados, sobre el que existen varias servidumbres de luces de la casa contigua. Linda: por su frente, con la calle Archeros; por la derecha de su entrada, con la casa número diez de la propia calle, y por el fondo y a la izquierda, con la iglesias de Santa María la Blanca. La cuota de participación es del cuarenta por ciento.

El tipo de subasta de dicho inmueble, digo, la hipoteca causó la inscripción en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al tomo 271, libro 231 de la sección tercera, finca número 10.549, inscripción quinta, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado.

La subasta de la mencionada finca sale sin sujeción a tipo y fué tasada en su día en un millón seiscientas veinte mil pesetas, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de la finca; no se admitirán, digo, quedando subsistentes y sin cancelar la hipoteca respecto a las letras de cambio garantizadas por la misma y que no han sido ejecutadas en el presente procedimiento, conforme establece el artículo ciento treinta y uno, digo, cinco, segundo, de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.687)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se sigue ejecutivo a instancias de la entidad "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", contra otros y don José Luis Colastra Mompó, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el vehículo siguiente:

Un automóvil marca "Mercedes", matrícula M-4804-B, modelo 280, tasado en un millón cien mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.114)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número quinientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Márquez Hernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Espronceda, catorce, representado por el Procurador señor Castelló López-Trevijano, con doña María López Carralero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Madrid, calle Alfalfa, número veintiséis, cuantía cincuenta y un mil seiscientos pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Alfalfa, número veintiséis. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a setecientos once pies y ochenta y siete décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, en dos líneas, con el lote número seis; izquierda, Norte, con herederos de doña Inés Gayoso, y por el fondo, al Este, con dos líneas, una con el lote número seis y otra con el lote número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número siete, al tomo 311 moderno, libro 83 de la sección primera, folio 170, finca número 5.703 (5703), inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.951)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos ejecutivos promovidos inicialmente por don Vicente Palacios Palacios, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y continuados hoy, por subrogación, por doña María del Carmen Palacios Canalejo, como heredera de su finado padre, el referido demandante inicial y adjudicatario del crédito perseguido en este procedimiento, en el que se halla representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Carmen Alzugaray Gómez, asistida de su marido don Antonio Berriatúa Sarriá, y contra don Alfredo Berriatúa Alzugaray, con su esposa doña Trinidad Horta Prieto, representada ésta por el también Procurador don Alfonso de Palma, y los tres anteriores en situación de rebeldía; en cuyos autos, y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres fincas embargadas, en lotes separados, cuya descripción es como sigue:

Lote primero:

Una tierra, parte del cercado llamado "Borrego", del término de Medina de las Torres, de cabida de una cuartilla de titirra o tres celemines, equivalentes, con aproximación, a quince áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: por Oriente y Mediodía, con parte del mismo cercado, de don José Barrientes y Gil de Landa; por Poniente, con camino de Sevilla; por Norte, otro de López Rodríguez, y se halla situado al final de la calle Toledillo. Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas treinta y tres pesetas.

Lote segundo:

Una tierra, parte del cercado llamado "Borrego", de cabida de dos celemines y dos cuartillas, equivalentes a nueve áreas y treinta y un centiáreas, situados al final de la calle Toledillo, del mismo término, que queda lindando: al Norte, con la parte del mismo cercado, vendido a don Francisco Martínez Muñoz; al Saliente y Mediodía, con la parte del mismo cercado, que se reservó don José Barrientes Gil de Landa, y al Poniente, con camino de Sevilla. Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas treinta y tres pesetas.

Lote tercero:

Una suerte de tierra, parte del cercado llamado "Borrego", situado al final de la calle Toledillo, del mismo término, de cabida de dos cuartillos, equivalentes, con aproximación, a dos áreas, que linda: por Norte, con parte que fué de esta misma finca, de doña Antonia Moreno Sánchez; Saliente y Mediodía,

con parte del mismo cercado, que se reservó don José Barrientes Gil de Landa, y Poniente, con el camino de Sevilla o calle Toledillo, y con partes del mismo cercado, vendidas a don Antonio Gordón Jaramillo y don Julio Muñoz Fernández. Dentro de esta finca y lindando con ella por todos sus vientos se halla construída una bodega de vinos de veinte mil arrobas de cabida. Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y tres, digo, trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, a las once horas del día cuatro de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas o lotes salen a esta nueva y primera subasta, por lotes separados y por el precio consignado para cada una de ellas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta

Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que los licitadores habrán de contentarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.952)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue expediente sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Aleixandre, S. A.", dedicada al comercio de joyería, bisutería y artículos de regalo, con domicilio social en Madrid, calle de la Montera, cuarenta y siete, y sucursales en esta capital, calle de Canalejas, cinco, y Velázquez, treinta y nueve; en San Sebastián, calle Hernani, veintiuno, y calle Andía, siete, y en Sevilla, calle Sierpes, treinta y tres, habiéndose admitido a trámite por providencia de esta fecha la solicitud de suspensión de pagos de dicha entidad, a instancia del Procurador de la misma don Pedro Antonio Pardillo Larena, y acordada la intervención de todas las operaciones de la deudora solicitante, habiendo sido designados interventores don José Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira, seis, Madrid; don Julio Fernández Mata, con domicilio en calle Antonia Ruiz Soro, dos, de esta capital, ambos Profesores mercantiles, y por el primer tercio de acreedores de la suspensión "Grupo Silver", con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, setenta y siete, habiéndose ordenado la suspensión de cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la citada sociedad, no hipotecados ni pignorados, con sustitución de la acción de los administradores judiciales por la de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.369)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.— VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL.— A INGRESAR.— AÑO CONTRATO.— NUMERO DE REFERENCIA

Angel Díaz López.—Plaza Batalla Teruel, 5. Leganés.—1-1-76 al 30-6-76.—19.102 pesetas.—19.102 pesetas.—3.943 pesetas.—1976.—WG01585.

### Urbana - Régimen Catastral

Victor Volmadera Fuente.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-74.—275.100 pesetas.—11.004 pesetas.—700 pesetas.—E010838.

Domingo Martínez López.—Finca. Leganés.—1-1-74 al 31-D-75.—308.793 pesetas.—12.352 pesetas.—4.185 pesetas.—E018230.

Higinio Calle García.—Finca. Leganés.—1-1-74 al 31-D-75.—186.861 pesetas.—7.474 pesetas.—2.532 pesetas.—1976.—E018246.

Antonio Fernández Fuente.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—310.902 pesetas.—12.436 pesetas.—632 pesetas.—1976.—E018535.

Marciano Fernández Fernández.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—321.593 pesetas.—12.864 pesetas.—653 pesetas.—E018536.

Demetrio Aira Balbás.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—301.086 pesetas.—12.043 pesetas.—6.100 pesetas.—1976.—E020012.

Eugenio Serrano Almendros.—Finca. Leganés.—1-1-74 al 31-D-75.—291.499 pe-

setas.—11.659 pesetas.—3.950 pesetas.—1976.—E020026

Eugenio García Sánchez.—Finca. Leganés.—1-1-74 al 31-D-75.—242.473 pesetas.—9.698 pesetas.—3.285 pesetas.—1976.—E020027.

Francisco Alvarez Morán.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-76.—308.793 pesetas.—12.352 pesetas.—2.162 pesetas.—1976.—E218461.

### Urbana.—Régimen Transitorio

Ramón García Calvo.—Finca. Pozuelo de Alarcón.—1-0-74 al 30-6-76.—15.699 pesetas.—15.699 pesetas.—11.815 pesetas.—1977.—D00653.

Ramón García Calvo.—Finca. Pozuelo de Alarcón.—1-1-69 al 30-9-74.—1.200 pesetas.—1.200 pesetas.—2.851 pesetas.—1977.—D00654.

Antonio Jiménez Guerrero.—Finca. San Martín Valle.—1-4-74 al 31-D-76.—84.224 pesetas.—84.224 pesetas.—96.611 pesetas.—1977.—D00911.

Pablo Gómez Garrido.—Finca. San Martín Valle.—1-7-76 al 31-D-76.—14.908 pesetas.—14.908 pesetas.—3.577 pesetas.—1977.—D00915.

Pilar Bernarros López.—Los Liberos, 6. Madrid.—1-1-71 al 30-D-72.—109.553 pesetas.—109.553 pesetas.—53.966 pesetas.—1977.—D00987.

Manuel García López.—Elvira Cuesta, 6. Pozuelo de Alarcón.—1-4-68 al 31-3-74.—1.241 pesetas.—1.241 pesetas.—3.602 pesetas.—1977.—D001054.

Manuel García López.—Elvira Cuesta, 6. Pozuelo de Alarcón.—1-4-74 al 30-6-76.—8.000 pesetas.—8.000 pesetas.—7.740 pesetas.—1977.—D001057.

Mariano Azañedo Herranz.—Hermanos Pinzón, 10. Móstoles.—1-7-73 al 30-6-76.—5.600 pesetas.—5.600 pesetas.—7.035 pesetas.—1977.—D001092.

Carlos María Idígoras Revenga.—Finca. Miraflores de la Sierra.—1-7-74 al 31-D-76.—15.360 pesetas.—15.360 pesetas.—9.747 pesetas.—1977.—D001147.

Relación número 3.269 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Promotora Constructora Acacias, Sociedad Anónima.—Esperanza, 1.—1-4-75 al 30-6-76.—117.171 pesetas.—11.717 pesetas.—8.298 pesetas.—1977.—D001426.

Manuel Iguacel Jerez.—Pintor Juan G., 4.—1-4-75 al 31-D-76.—46.528 pesetas.—46.528 pesetas.—33.612 pesetas.—1977.—D001468.

Fernando Arroyo Carrasco.—Co. Camino. Pozuelo de Alarcón.—1-1-74 al 31-3-75.—5.000 pesetas.—5.000 pesetas.—2.688 pesetas.—1977.—D001477.

Mariano García Ponte.—Marqués Pico Ve., 45.—1-1-75 al 31-D-76.—9.600 pesetas.—9.600 pesetas.—8.455 pesetas.—1977.—D001481.

Aquilino Enrique Menéndez Sánchez. Ayda. del Manzanares, 42.—1-4-72 al 30-6-77.—2.080 pesetas.—2.080 pesetas.—2.529 pesetas.—1977.—D001559.

Angel Montero López.—Avda. del Manzanares, 5.—1-4-75 al 31-D-76.—13.995 pesetas.—13.995 pesetas.—10.109 pesetas.—1977.—D001573.

Esteban Zabala Bretón.—Santa Susana, 28.—1-4-75 al 31-D-76.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—8.020 pesetas.—1977.—D001574.

Angel Corral Carbonera.—Virgen de Iciar, 15.—1-4-75 al 31-D-76.—7.198 pesetas.—7.198 pesetas.—5.200 pesetas.—1977.—D001575.

Mariano Goñi Sánchez.—Santa Susana, 47.—1-4-75 al 31-D-76.—8.340 pesetas.—8.340 pesetas.—6.024 pesetas.—1977.—D001577.

Manuel Zatarain Adulce.—Finca. Venturada.—1-1-72 al 31-3-72.—12.720 pesetas.—12.720 pesetas.—1.710 pesetas.—1977.—DG0344.

Manuel Zatarain Adulce.—Finca. Venturada.—1-4-72 al 31-D-75.—59.840 pesetas.—59.840 pesetas.—120.616 pesetas.—1977.—DG0345.

Relación número 3.386 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-1-69 al 31-D-71.—4.258.188 pesetas.—4.258.188 pesetas.—8.569.178 pesetas.—1977.—DG346.

Asociación de Prensa de Madrid.—Plaza Callao, 4.—1-0-69 al 31-D-71.—

3.430.548 pesetas.—3.430.548 pesetas.—5.177.726 pesetas.—1977.—DG347.

Asociación de la Prensa de Madrid. Plaza de Callao, 4.—1-1-72 al 30-6-73.—1.501.744 pesetas.—1.501.744 pesetas.—1.511.055 pesetas.—1977.—DG348.

Asociación de la Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-7-73 al 30-6-74.—1.501.744 pesetas.—1.501.744 pesetas.—671.580 pesetas.—1977.—DG349.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-1-72 al 30-6-73.—1.440.537 pesetas.—1.440.537 pesetas.—1.449.468 pesetas.—1977.—DG350.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza Callao, 4.—1-7-73 al 30-6-74.—1.440.537 pesetas.—1.440.537 pesetas.—644.207 pesetas.—1977.—DG351.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-1-72 al 30-6-73.—1.500.076 pesetas.—1.500.076 pesetas.—1.509.377 pesetas.—1977.—DG352.

Asociación de la Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-1-73 al 30-6-74.—1.500.076 pesetas.—1.500.076 pesetas.—670.834 pesetas.—1977.—DG353.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza Callao, 4.—1-1-72 al 30-6-73.—1.500.584 pesetas.—1.500.584 pesetas.—1.509.888 pesetas.—1977.—DG354.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza Callao, 4.—1-1-73 al 30-6-74.—1.500.584 pesetas.—1.500.584 pesetas.—671.061 pesetas.—1977.—DG355.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-1-72 al 30-6-73.—1.531.187 pesetas.—1.531.187 pesetas.—1.540.680 pesetas.—1977.—DG356.

Asociación Prensa de Madrid.—Plaza de Callao, 4.—1-7-73 al 30-6-74.—1.531.187 pesetas.—1.531.187 pesetas.—684.747 pesetas.—1977.—DG357.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

J. M. Canamar Lucas.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—292.148 pesetas.—11.685 pesetas.—409 pesetas.—1977.—E0394.

Celedonio Izaguirre Landa.—Finca. Madrid.—1-1-73 al 31-D-75.—204.909 pesetas.—8.196 pesetas.—4.398 pesetas.—1977.—E02596.

Alfar Ferrejuela Quirós.—Finca. Madrid.—1-1-72 al 31-D-73.—313.373 pesetas.—12.534 pesetas.—3.109 pesetas.—1977.—E02627.

Basilio Castellanos Muñoz.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—525.175 pesetas.—21.007 pesetas.—735 pesetas.—1977.—E02736.

Adoración Trujillo García.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—241.365 pesetas.—5.902 pesetas.—207 pesetas.—1977.—E02755.

Teodoro Capilla Perea.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—307.225 pesetas.—9.926 pesetas.—348 pesetas.—1977.—E02757.

María Teresa de Andrés Pérez.—Almirante, 8. Madrid.—1-1-71 al 31-D-75.—398.684 pesetas.—15.947 pesetas.—7.502 pesetas.—1977.—E04293.

María Teresa de Andrés Pérez.—Almirante, 8. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—398.684 pesetas.—15.947 pesetas.—2.953 pesetas.—1977.—E04294.

Juan J. Guiñaldo Martín.—Finca. Madrid.—1-7-72 al 31-D-75.—887.724 pesetas.—51.525 pesetas.—3.207 pesetas.—1977.—E04622.

Juan J. Guiñaldo Martín.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—887.724 pesetas.—51.525 pesetas.—1.803 pesetas.—1977.—E04623.

Margarita Varela Martorell.—Paseo Rosales, 82. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—1.398.258 pesetas.—55.930 pesetas.—19.575 pesetas.—1977.—E06011.

María Lorenzo Paula.—Finca. Madrid. 1-1-76 al 31-D-77.—333.976 pesetas.—13.359 pesetas.—4.675 pesetas.—1977.—E06016.

Ramón Hinchado Fuentes.—Finca. Madrid.—1-1-74 al 31-D-75.—203.325 pesetas.—8.133 pesetas.—2.892 pesetas.—1977.—E06152.

Ramón Hinchado Fuentes.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—203.325 pesetas.—8.133 pesetas.—2.847 pesetas.—1977.—E06153.

Concepción Oeste Pascual.—Finca. Madrid.—1-1-71 al 31-D-71.—706.653 pe-

setas.—28.800 pesetas.—511 pesetas.—1977.—E06479.

Concepción Oeste Pascual.—Finca. Madrid.—1-1-72 al 31-D-74.—706.653 pesetas.—28.800 pesetas.—29 pesetas.—1977.—E06480.

Concepción Oeste Pascual.—Finca. Madrid.—1-1-75 al 31-D-75.—706.653 pesetas.—28.800 pesetas.—511 pesetas.—1977.—E06481.

Presentación Fernández Frutos.—Finca. Madrid.—1-1-77 al 31-D-77.—198.558 pesetas.—7.942 pesetas.—139 pesetas.—1977.—E06485.

Pedro Valverde Ruiz.—Finca. Madrid.—1-1-72 al 31-D-75.—1.581.611 pesetas.—28.800 pesetas.—2.054 pesetas.—1977.—E06487.

Pedro Valverde Ruiz.—Finca. Madrid. 1-1-76 al 31-D-77.—1.581.611 pesetas.—28.800 pesetas.—1.008 pesetas.—1977.—E06488.

Amparo Galindo.—Finca. Madrid.—1-1-73 al 31-D-74.—216.677 pesetas.—8.667 pesetas.—3.082 pesetas.—1977.—E06575.

Alejandro Martín Hernández.—Finca. Madrid.—1-1-77 al 31-D-77.—279.874 pesetas.—11.194 pesetas.—1.959 pesetas.—1977.—E06586.

Eustasio García Fernández.—Mariblanca, 13. Madrid.—1-7-71 al 31-D-75.—134.600 pesetas.—5.384 pesetas.—3.901 pesetas.—1977.—E07202.

Eustasio García Fernández.—Mariblanca, 13. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—134.600 pesetas.—5.384 pesetas.—1.885 pesetas.—1977.—E07203.

María Van Ingen Rindfuesser.—Finca. Madrid.—1-7-71 al 31-D-75.—1.047.345 pesetas.—41.893 pesetas.—33.518 pesetas.—1977.—E09046.

María Van Ingen Rindfuesser.—Finca. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—1.047.345 pesetas.—41.893 pesetas.—14.663 pesetas.—1977.—E09047.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—2.450.000 pesetas.—98.000 pesetas.—71.148 pesetas.—1977.—E09363.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—2.450.000 pesetas.—98.000 pesetas.—58.800 pesetas.—1977.—E09364.

Eusebio Martín González.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—1.848.000 pesetas.—73.920 pesetas.—53.666 pesetas.—1977.—E09365.

Eusebio Martín González.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—1.848.000 pesetas.—73.920 pesetas.—36.960 pesetas.—1977.—E09366.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—52.853 pesetas.—1977.—E09369.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—43.680 pesetas.—E09370.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-75.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—52.853 pesetas.—1977.—E09371.

Bernardo Cuadrillero Medina.—Finca. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—3.400 pesetas.—1977.—E09372.

Augusto Jiménez Piolo.—Alpujarras, número 45. Leganés.—1-1-76 al 31-D-77.—315.787 pesetas.—12.631 pesetas.—4.421 pesetas.—1977.—E09502.

Isidoro Parra Martín.—Finca. Leganés.—1-1-73 al 31-D-73.—272.458 pesetas.—10.898 pesetas.—1.846 pesetas.—1977.—E09503.

Isidoro Parra Martín.—Finca. Leganés.—1-1-75 al 31-D-75.—272.458 pesetas.—10.898 pesetas.—1.907 pesetas.—1977.—E09504.

José Villacampo Puy.—Finca. Madrid. 1-1-74 al 31-D-75.—356.967 pesetas.—14.278 pesetas.—5.078 pesetas.—1977.—E010383.

José Villacampo Puy.—Finca. Madrid. 1-1-76 al 31-D-77.—356.967 pesetas.—14.278 pesetas.—4.998 pesetas.—1977.—E010384.

Julia de Frutos Salcedo.—Finca. Alcorcón.—1-1-72 al 31-D-75.—185.185 pesetas.—7.407 pesetas.—3.110 pesetas.—1977.—E010879.

Julia de Frutos Salcedo.—Finca. Al-

corcón.—1-1-76 al 31-D-77.—185.185 pesetas.—7.407 pesetas.—2.592 pesetas.—1977.—E010880.

Lorenzo Carrasco González.—Finca Alcorcón.—1-1-76 al 31-D-75.—203.891 pesetas.—8.155 pesetas.—3.425 pesetas.—1977.—E010891.

Lorenzo Carrasco González.—Finca Alcorcón.—1-1-76 al 31-D-77.—203.891 pesetas.—8.155 pesetas.—2.854 pesetas.—1977.—E010892.

Relación número 3.341 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Milagros Calvo Gabardo.—Torrelaguna, 36.—1-7-74 al 31-D-75.—128.467 pesetas.—11.613 pesetas.—310 pesetas.—1977.—E011234.

Milagros Calvo Gabardo.—Torrelaguna, 36.—1-1-76 al 31-D-77.—128.467 pesetas.—11.613 pesetas.—407 pesetas.—1977.—E011235.

Angeles Fernández Muñoz.—Marqués de Santa Ana, 25.—1-7-74 al 31-D-75.—86.100 pesetas.—3.444 pesetas.—918 pesetas.—1977.—E011236.

Angeles Fernández Muñoz.—Marqués de Santa Ana, 25.—1-1-76 al 31-D-77.—86.100 pesetas.—3.444 pesetas.—1.205 pesetas.—1977.—E011237.

Concepción García García.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-72 al 31-D-73.—152.999 pesetas.—6.120 pesetas.—216 pesetas.—1977.—E011397.

Concepción García García.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-74 al 31-D-75.—152.999 pesetas.—6.120 pesetas.—2.176 pesetas.—1977.—E011398.

Concepción García García.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-76 al 31-D-77.—152.999 pesetas.—6.120 pesetas.—2.142 pesetas.—1977.—E011399.

Josefina Ballester B.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-72 al 31-D-73.—315.568 pesetas.—12.623 pesetas.—448 pesetas.—1977.—E011412.

Josefina Ballester B.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-74 al 31-D-75.—315.568 pesetas.—12.623 pesetas.—4.489 pesetas.—1977.—E011413.

Josefina Ballester B.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-76 al 31-D-77.—315.568 pesetas.—4.418 pesetas.—1977.—E011414.

Antonio Casado Gaspar.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-72 al 31-D-73.—286.862 pesetas.—11.474 pesetas.—408 pesetas.—1977.—E011415.

Antonio Casado Gaspar.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-74 al 31-D-75.—286.862 pesetas.—11.474 pesetas.—4.081 pesetas.—1977.—E011416.

Antonio Casado Gaspar.—Hermenegildo Bielsa, 18.—1-1-76 al 31-D-77.—286.862 pesetas.—11.474 pesetas.—4.016 pesetas.—1977.—E011417.

Joaquín Sebastián Barrios.—Concepción Bahamonde, 8.—1-7-74 al 31-D-75.—218.526 pesetas.—7.517 pesetas.—2.004 pesetas.—1977.—E011436.

Joaquín Sebastián Barrios.—Concepción Bahamonde, 8.—1-1-76 al 31-D-77.—218.526 pesetas.—7.517 pesetas.—2.631 pesetas.—1977.—E011437.

Joaquín Sebastián Barrios.—Concepción Bahamonde, 8.—1-7-74 al 31-D-75.—357.985 pesetas.—7.876 pesetas.—2.100 pesetas.—1977.—E011446.

Joaquín Sebastián Barrios.—Concepción Bahamonde, 8.—1-1-76 al 31-D-77.—357.985 pesetas.—7.876 pesetas.—2.757 pesetas.—1977.—E011447.

Margarita Bruquetas Alvarez Reyero. Conde Peñalver, 31.—1-7-74 al 31-D-75.—3.439.800 pesetas.—137.592 pesetas.—52.422 pesetas.—1977.—E011658.

Margarita Bruquetas Alvarez Reyes. Conde Peñalver, 31.—1-1-76 al 31-D-77.—3.439.800 pesetas.—137.592 pesetas.—68.796 pesetas.—1977.—E011659.

Felicidad Castaño Izquierdo.—Raza, número 2.—1-7-74 al 31-D-75.—306.839 pesetas.—12.273 pesetas.—3.273 pesetas.—1977.—E011660.

Felicidad Castaño Izquierdo.—Raza, número 2.—1-1-76 al 31-D-77.—306.839 pesetas.—12.273 pesetas.—4.295 pesetas.—1977.—E011661.

Herederos de Nicolás López Sánchez. Cm. de la Cuerda.—1-7-74 al 31-D-75.—22.500 pesetas.—900 pesetas.—343 pesetas.—1977.—E011664.

Herederos de Nicolás López Sánchez. Cm. de la Cuerda.—1-1-76 al 31-D-77.—

22.500 pesetas.—900 pesetas.—450 pesetas.—1977.—E011665.

Mariano del Hoyo Navarro.—S. Gumersindo, 8.—1-7-74 al 31-D-75.—15.000 pesetas.—600 pesetas.—229 pesetas.—1977.—E011666.

Mariano del Hoyo Navarro.—Cm. de la Cuerda.—1-1-76 al 31-D-77.—15.000 pesetas.—600 pesetas.—300 pesetas.—1977.—E011667.

Antonia Tarrío Fernández Moreno.—Conde Valle de Suchil, 7.—1-1-73 al 31-D-75.—319.634 pesetas.—12.785 pesetas.—6.820 pesetas.—1977.—E011672.

Antonia Tarrío Fernández Moreno.—Conde Valle de Suchil, 7.—1-1-76 al 31-D-77.—319.634 pesetas.—12.785 pesetas.—4.475 pesetas.—1977.—E011673.

Agapito Simón Abad.—S. Francisco de Sales, 21.—1-7-72 al 31-D-75.—1.701.022 pesetas.—68.040 pesetas.—4.838 pesetas.—1977.—E011762.

Agapito Simón Abad.—San Francisco de Sales, 21.—1-1-76 al 31-D-77.—1.701.022 pesetas.—68.040 pesetas.—2.381 pesetas.—1977.—E011763.

Carlos Pernaute Sánchez y otro.—Travesía Conde Duque, 21.—1-1-72 al 31-D-75.—7.498.800 pesetas.—299.952 pesetas.—213.326 pesetas.—1977.—E011773.

Carlos Pernaute Sánchez y otro.—Preciados, 11.—1-1-76 al 31-D-77.—7.498.800 pesetas.—299.952 pesetas.—104.983 pesetas.—1977.—E011774.

Fernando Pelegrín Hernández.—Benito Gutiérrez, 45.—1-1-72 al 31-D-75.—6.426.013 pesetas.—102.816 pesetas.—72.123 pesetas.—1977.—E011782.

Fernando Pelegrín Hernández.—Benito Gutiérrez, 45.—1-1-76 al 31-D-77.—6.426.013 pesetas.—102.816 pesetas.—35.985 pesetas.—1977.—E011783.

José Sánchez Salinas.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-72 al 31-D-75.—155.599 pesetas.—6.223 pesetas.—4.426 pesetas.—1977.—E011784.

José Sánchez Salinas.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-76 al 31-D-77.—155.599 pesetas.—6.223 pesetas.—2.178 pesetas.—1977.—E011785.

Eleuterio Orgaz Rico.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-76 al 31-D-77.—287.463 pesetas.—11.498 pesetas.—8.177 pesetas.—1977.—E011787.

Eleuterio Orgaz Rico.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-72 al 31-D-75.—287.463 pesetas.—11.498 pesetas.—4.024 pesetas.—1977.—E011787.

José Sánchez Salinas.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-72 al 31-D-75.—258.453 pesetas.—10.338 pesetas.—7.365 pesetas.—1977.—E011790.

José Sánchez Salinas.—Inmaculada Concepción, 40.—1-1-76 al 31-D-77.—258.453 pesetas.—10.338 pesetas.—3.618 pesetas.—1977.—E011791.

Relación número 3.340 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Juan Gallardo Escobar.—Sotomayor, número 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012086.

Juan Gallardo Escobar.—Sotomayor, número 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012087.

José Barnés Garay.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012088.

José Barnés Garay.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012089.

Juan Barquita Domínguez.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012092.

Juan Barquita Domínguez.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012093.

Francisco Barriga Martínez.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012094.

Francisco Barriga Martínez.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—7012095.

José García Palma.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—

6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012096.

José García Palma.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012097.

Ricardo Fernández Fernández.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012098.

Ricardo Fernández Fernández.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012099.

José Navarro Peñalver.—Sotomayor, número 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012100.

José Navarro Peñalver.—Sotomayor, número 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012101.

José Vázquez González.—Sotomayor, número 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012104.

José Vázquez González.—Sotomayor, número 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012105.

Antonio Centenera Corcobado.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012108.

Antonio Centenera Corcobado.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012109.

Emilio Crespo Vasco.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012112.

Emilio Crespo Vasco.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012113.

Eugenio de Miguel López.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—E012118.

Eugenio de Miguel López.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012119.

Santiago Garrido Palomo.—Sotomayor, 5.—1-1-72 al 31-D-75.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—479 pesetas.—1977.—7012124.

Santiago Garrido Palomo.—Sotomayor, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—409.788 pesetas.—6.750 pesetas.—236 pesetas.—1977.—E012125.

Manuel Sánchez Nieto.—Sotomayor, número 5.—1-1-72 al 31-D-75.—302.086 pesetas.—4.976 pesetas.—353 pesetas.—1977.—E012128.

Manuel Sánchez Nieto.—Sotomayor, número 5.—1-1-76 al 31-D-77.—302.086 pesetas.—4.976 pesetas.—174 pesetas.—1977.—E012129.

Relación número 3.278 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Ignacio Re Martínez.—Montserrat, 12.—1-1-72 al 31-D-75.—82.130 pesetas.—3.285 pesetas.—2.336 pesetas.—1977.—E013953.

Ignacio Re Martínez.—Montserrat, número 12.—1-1-76 al 31-D-77.—82.130 pesetas.—3.285 pesetas.—1.150 pesetas.—1977.—E013954.

Julián Gil García.—Hnos. García, 96.—1-1-73 al 31-D-75.—83.200 pesetas.—3.328 pesetas.—2.537 pesetas.—1977.—E013982.

Julián Gil García.—Hnos. García, 96.—1-1-76 al 31-D-77.—83.200 pesetas.—3.328 pesetas.—1.664 pesetas.—1977.—E013983.

Martín Rodríguez Jiménez.—Veintitrés, 16.—1-1-73 al 31-D-75.—31.850 pesetas.—1.274 pesetas.—971 pesetas.—1977.—E013994.

Martín Rodríguez Jiménez.—Veintitrés, 6.—1-1-76 al 31-D-77.—31.850 pesetas.—1.274 pesetas.—637 pesetas.—1977.—E013995.

Portland Valderribas, S. A.—Poblado Valderribas, 17.—1-1-73 al 31-D-75.—1.268.624 pesetas.—21.056 pesetas.—1.121 pesetas.—1977.—E014000.

Portland Valderribas, S. A.—Poblado Valderribas, 17.—1-1-76 al 31-D-77.—

1.268.624 pesetas.—21.056 pesetas.—736 pesetas.—1977.—E014001.

Jorge García González.—Meléndez Valdés, 4.—1-1-72 al 31-D-75.—2.158.190 pesetas.—11.576 pesetas.—8.162 pesetas.—1977.—E014279.

Jorge García González.—Meléndez Valdés, 14.—1-1-76 al 31-D-77.—2.158.190 pesetas.—11.576 pesetas.—4.017 pesetas.—1977.—E014280.

Elena Navarro Córdoba.—Ferraz, 57.—1-1-72 al 31-D-75.—810.398 pesetas.—5.112 pesetas.—3.636 pesetas.—1977.—E014515.

Elena Navarro Córdoba.—Ferraz, 57.—1-1-76 al 31-D-77.—810.398 pesetas.—5.112 pesetas.—1.789 pesetas.—1977.—E014516.

Berta Sastre Bermejo.—Tutor, 51.—1-1-72 al 31-D-75.—685.667 pesetas.—28.800 pesetas.—2.049 pesetas.—1977.—E014648.

Berta Sastre Bermejo.—Tutor, 51.—1-1-76 al 31-D-77.—685.667 pesetas.—28.800 pesetas.—1.008 pesetas.—1977.—E014649.

Angel Sastre Monterrubio.—Tutor, número 51.—1-1-72 al 31-D-75.—685.667 pesetas.—28.800 pesetas.—2.049 pesetas.—1977.—E014660.

Angel Sastre Monterrubio.—Tutor, número 51.—1-1-76 al 31-D-77.—685.667 pesetas.—28.800 pesetas.—1.008 pesetas.—1977.—E014661.

Relación número 3.268 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—673.320 pesetas.—26.932 pesetas.—718 pesetas.—1977.—E014824.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—673.320 pesetas.—26.932 pesetas.—943 pesetas.—1977.—E014825.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—955.681 pesetas.—38.227 pesetas.—1.019 pesetas.—1977.—E014826.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—955.681 pesetas.—38.227 pesetas.—1.338 pesetas.—1977.—E014827.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.064.281 pesetas.—42.571 pesetas.—1.134 pesetas.—1977.—E014828.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.064.281 pesetas.—42.571 pesetas.—1.490 pesetas.—1977.—E014829.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.129.441 pesetas.—45.177 pesetas.—2.347 pesetas.—1977.—E014830.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.129.441 pesetas.—45.177 pesetas.—2.081 pesetas.—1977.—E014831.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—738.481 pesetas.—29.539 pesetas.—787 pesetas.—1977.—E014832.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—738.481 pesetas.—29.539 pesetas.—1.033 pesetas.—1977.—E014833.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.911.362 pesetas.—76.454 pesetas.—2.039 pesetas.—1977.—E014834.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.911.362 pesetas.—76.454 pesetas.—2.675 pesetas.—1977.—E014835.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.042.561 pesetas.—41.702 pesetas.—1.112 pesetas.—1977.—E014836.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.042.561 pesetas.—41.702 pesetas.—1.460 pesetas.—1977.—E014837.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.759.322 pesetas.—70.372 pesetas.—1.876 pesetas.—1977.—E015110.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.759.322 pesetas.—70.372 pesetas.—2.463 pesetas.—1977.—E015111.

Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—781.921 pesetas.—

31.276 pesetas.—834 pesetas.—1977.—E015112.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-77.—781.921 pesetas.—31.276 pesetas.—1.095 pesetas.—1977.—E015113.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.390.081 pesetas.—55.603 pesetas.—1.483 pesetas.—1977.—E015114.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-77.—1.390.081 pesetas.—55.603 pesetas.—1.946 pesetas.—1977.—E015115.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.020.841 pesetas.—40.822 pesetas.—1.089 pesetas.—1977.—E015116.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-77.—1.020.841 pesetas.—40.822 pesetas.—1.429 pesetas.—1977.—E015117.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.042.561 pesetas.—41.702 pesetas.—1.112 pesetas.—1977.—E015118.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-77.—1.042.561 pesetas.—41.702 pesetas.—1.460 pesetas.—1977.—E015119.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—629.880 pesetas.—25.195 pesetas.—673 pesetas.—1977.—E015120.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—629.880 pesetas.—25.195 pesetas.—882 pesetas.—1977.—E015121.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—912.241 pesetas.—36.489 pesetas.—973 pesetas.—1977.—E015122.  
Asociación de la Prensa.—Vía, 4.—1-7-74 al 31-D-77.—912.241 pesetas.—36.489 pesetas.—1.277 pesetas.—1977.—E015123.  
Relación número 3.267 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.  
Mercedes Acharandio Gainzarain.—Marqués de Urquijo.—1-1-73 al 31-D-75.—1.003.861 pesetas.—40.154 pesetas.—21.419 pesetas.—1977.—E015279.  
Mercedes Acharandio Gainzarain.—Marqués de Urquijo.—1-1-76 al 31-D-77.—1.003.861 pesetas.—40.154 pesetas.—14.054 pesetas.—1977.—E015280.  
Sebastián Miranda Pérez.—Moncloa, número 18.—1-1-76 al 31-D-77.—2.663.656 pesetas.—106.546 pesetas.—37.290 pesetas.—1977.—E015288.  
Sebastián Miranda Pérez.—Moncloa, número 18.—1-1-72 al 31-D-75.—2.663.656 pesetas.—106.546 pesetas.—75.774 pesetas.—1977.—E015289.  
Enrique Almenara Bellido.—Villacarlos, 5.—1-1-73 al 31-D-75.—181.404 pesetas.—7.256 pesetas.—3.871 pesetas.—1977.—E015322.  
Enrique Almenara Bellido.—Villacarlos, 5.—1-1-76 al 31-D-77.—181.404 pesetas.—7.256 pesetas.—2.540 pesetas.—1977.—E015323.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—629.880 pesetas.—25.195 pesetas.—673 pesetas.—1977.—E015570.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-75 al 31-D-77.—629.880 pesetas.—25.195 pesetas.—882 pesetas.—1977.—E015571.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—789 pesetas.—1977.—E015572.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—1.368 pesetas.—1977.—E015573.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—760.201 pesetas.—30.408 pesetas.—811 pesetas.—1977.—E015574.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—760.201 pesetas.—30.408 pesetas.—1.064 pesetas.—1977.—E015575.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.629.002 pesetas.—65.160 pesetas.—1.737 pesetas.—1977.—E015576.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.629.002

pesetas.—65.160 pesetas.—2.280 pesetas.—1977.—E015577.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—781.921 pesetas.—31.276 pesetas.—834 pesetas.—1977.—E015578.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—781.921 pesetas.—31.276 pesetas.—1.095 pesetas.—1977.—E015579.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.520.402 pesetas.—60.816 pesetas.—1.622 pesetas.—1977.—E015580.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.520.402 pesetas.—60.816 pesetas.—2.128 pesetas.—1977.—E015581.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—477.840 pesetas.—19.113 pesetas.—509 pesetas.—1977.—E015718.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—477.840 pesetas.—19.113 pesetas.—668 pesetas.—1977.—E015719.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—182.762 pesetas.—71.110 pesetas.—1.924 pesetas.—1977.—E015720.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.802.762 pesetas.—72.110 pesetas.—2.523 pesetas.—1977.—E015721.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—955.681 pesetas.—32.227 pesetas.—1.019 pesetas.—1977.—E015722.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—955.681 pesetas.—32.227 pesetas.—1.338 pesetas.—1977.—E015723.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—1.043 pesetas.—1977.—E015724.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—1.368 pesetas.—1977.—E015725.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.455.242 pesetas.—58.209 pesetas.—1.553 pesetas.—1977.—E015726.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.455.242 pesetas.—58.209 pesetas.—2.037 pesetas.—1977.—E015727.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-7-74 al 31-D-75.—1.281.481 pesetas.—51.259 pesetas.—1.367 pesetas.—1977.—E015728.  
Asociación de la Prensa.—Plaza de Callao, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—1.281.481 pesetas.—51.259 pesetas.—1.794 pesetas.—1977.—E015729.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—477.840 pesetas.—19.113 pesetas.—509 pesetas.—1977.—E015854.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al 31-D-77.—477.840 pesetas.—19.113 pesetas.—668 pesetas.—1977.—E015855.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—716.760 pesetas.—28.670 pesetas.—764 pesetas.—1977.—E015856.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al 31-D-77.—716.760 pesetas.—28.670 pesetas.—1.003 pesetas.—1977.—E015857.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—955.681 pesetas.—38.227 pesetas.—1.019 pesetas.—1977.—E015858.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al 31-D-77.—955.681 pesetas.—38.227 pesetas.—1.338 pesetas.—1977.—E015859.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—1.043 pesetas.—1977.—E015860.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al 31-D-77.—977.401 pesetas.—39.096 pesetas.—1.393 pesetas.—1977.—E015861.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—1.281.481 pesetas.—51.259 pesetas.—1.367 pesetas.—1977.—E015862.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al

31-D-77.—1.281.481 pesetas.—51.259 pesetas.—1.794 pesetas.—1977.—E015863.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-7-74 al 31-D-75.—1.455.242 pesetas.—58.209 pesetas.—1.553 pesetas.—1977.—E015864.  
Asociación de la Prensa.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, A01.—1-1-76 al 31-D-77.—1.455.242 pesetas.—58.209 pesetas.—2.037 pesetas.—1977.—E015865.  
Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.  
Dominga López Alcocer.—Avda. Ntra. Sra. de Valvanera, 191. Madrid.—1-1-72 al 31-D-75.—153.600 pesetas.—6.144 pesetas.—6.242 pesetas.—1977.—EG05024.  
Dominga López Alcocer.—Avda. Ntra. Sra. de Valvanera, 191. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—153.600 pesetas.—6.144 pesetas.—3.072 pesetas.—1977.—EG05025.  
Dupine, S. A.—Avda. del Generalísimo, 30. Madrid.—1-1-75 al 31-D-75.—16.186.665 pesetas.—647.466 pesetas.—100.651 pesetas.—1977.—EG05048.  
Dupine, S. A.—Avda. del Generalísimo, 30. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—16.186.665 pesetas.—647.466 pesetas.—196.134 pesetas.—1977.—EG05049.  
Juan Ucha Iglesias.—Río Tambre, 43. Madrid.—1-7-73 al 31-D-75.—185.468 pesetas.—7.419 pesetas.—315 pesetas.—1977.—EG06475.  
Juan Ucha Iglesias.—Río Tambre, 43. Madrid.—1-1-76 al 31-D-77.—185.468 pesetas.—7.419 pesetas.—260 pesetas.—1977.—EG06476.  
Relación número 3.339 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA - EXPE-DIENTES.  
Alberto del Olmo García.—Gral. Fanjul, 135.—1-1-74 al 31-12-75.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.203 pesetas.—1977.—EG9104.  
Alberto del Olmo García.—Gral. Fanjul, 135.—1-1-76 al 31-12-77.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.136 pesetas.—1977.—EG9105.  
Juan Jiménez Navarro.—Gral. Fanjul, 135.—1-1-74 al 31-12-75.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.203 pesetas.—1977.—EG9124.  
Juan Jiménez Navarro.—Gral. Fanjul, 135.—1-1-76 al 31-D-77.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.136 pesetas.—1977.—EG9125.  
Construcciones Siero, S. A.—Lanuz, número 14.—1-1-75 al 31-12-75.—554.400 pesetas.—22.176 pesetas.—5.632 pesetas.—1977.—EG9142.  
Construcciones Siero, S. A.—Lanuz, número 14.—1-1-76 al 31-D-76.—554.000 pesetas.—22.176 pesetas.—5.544 pesetas.—1977.—EG9143.  
Construcciones Siero, S. A.—Lanuz, número 14.—1-1-77 al 31-12-77.—4.019.400 pesetas.—160.776 pesetas.—28.135 pesetas.—1977.—EG9144.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-7-74 al 30-6-75.—347.030 pesetas.—13.882 pesetas.—3.526 pesetas.—1977.—EG2964.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-1-75 al 31-12-75.—1.257.982 pesetas.—50.319 pesetas.—4.474 pesetas.—1977.—EG9265.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-1-76 al 31-12-77.—1.257.982 pesetas.—50.319 pesetas.—17.612 pesetas.—1977.—EG9266.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-7-74 al 30-6-75.—29.135 pesetas.—1.165 pesetas.—296 pesetas.—1977.—EG9381.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-7-75 al 31-D-75.—105.613 pesetas.—4.224 pesetas.—376 pesetas.—1977.—EG9382.  
María Josefa del Moral Otero.—Hermanos Miralles, 14.—1-1-76 al 31-D-77.—105.613 pesetas.—4.224 pesetas.—1.478 pesetas.—1977.—EG9383.  
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.018.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero: Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de Indices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta Provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - DIRECTORES ESCENA Y COREOGRAFOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Victor Andrés Catena López.—Mármo, 3. Madrid.—1973.—9.100 pesetas.—N5547.

José Antonio Páramo.—Teatro Beatriz. Madrid.—1973.—7.000 pesetas.—N5552.

Angel Facio Moreno.—Paseo Reina Cristina, 28. Madrid.—1973.—3.950 pesetas.—N5554.

Miguel Frank.—Teatro Benavente. Madrid.—1973.—2.800 pesetas.—N5568.

Alberto Portillo Revuelta.—Capitán Haya, 34. Madrid.—1973.—2.800 pesetas.—N5582.

Natalia Silva Bermúdez.—Angel Gánivet, 12. Madrid.—1973.—2.800 pesetas.—N5587.

Ignacio Arrieta Gorostola.—Chalet Sagitario. Villaviciosa de Odón.—1973.—1.750 pesetas.—N5588.

Alfonso Manuel Gil Carasol.—Comandante Zorita, 8.—1973.—1.750 pesetas.—N5589.

**Maestros Directores; Apuntadores en Opera Nacional o Extranjera, Conciertos Sinfónicos y Zarzuela, Revista, etc.**

Nacor Blanco Toranzo.—Avda. Donostiarra, 23. Madrid.—1973.—5.500 pesetas.—N7127.

**Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INSTRUMENTISTAS, ATRACCION EN TEATROS Y SALAS DE FIESTAS.**

Antonio González Batista.—María de Molina, 5. Madrid.—1973.—17.340 pesetas.—N7159.

José María López Gómez.—Princesa, número 28. Madrid.—1973.—750 pesetas.—N7196.

Anastasio Duque Nieto.—Linneo, 23. Madrid.—1973.—540 pesetas.—N7200.

Antiocho Moracho del Puerto.—Toledo, 42. Madrid.—1973.—500 pesetas.—N7208.

Antonio Retave Calero.—Emilio Ferrer, 21. Madrid.—1973.—540 pesetas.—N7210.

Jesús Bermúdez González.—Plaza de Ricla, 28. Madrid.—1973.—330 pesetas.—N7212.

José López de la Osa Fernández.—Paseo de las Delicias, 118. Madrid.—1973.—330 pesetas.—N7214.

Ildefonso Rodríguez Cuadros.—Avenida Rafael Finat, 29. Madrid.—1973.—410 pesetas.—N7216.

**Bailarines en Teatros y Salas de Fiestas**  
Josefa Velasco Riquet.—Pérez Ayuso, número 11. Madrid.—1973.—6.600 pesetas.—N7245.

Francisco Torres Horno.—Hermandad, 2. Madrid.—1973.—4.400 pesetas.—N7275.

José Antonio Alonso Joaquín.—Joaquín Lorenzo, 52. Madrid.—1973.—1.350 pesetas.—N7300.

Dolores Amaya Moreno.—Vicente Camarón, 35. Madrid.—1973.—1.350 pesetas.—N7302.

Bartolomé Pérez Alvarez.—Alcalá, número 349. Madrid.—1973.—1.025 pesetas.—N7325.

Luisa Carbonell Lozano.—Cabestros, 15. Madrid.—1973.—620 pesetas.—N7337.

Manuel Castán López.—Paseo de las Acacias, 7. Madrid.—1973.—620 pesetas.—N7339.

Francisco Manzano Heredia.—Oso, 7. Madrid.—1973.—380 pesetas.—N7352.

María Victoria Pizarro Silvero.—Monte Esquinza, 25. Madrid.—1973.—330 pesetas.—N7369.

**Arquitectos**

Juan A. Hernández Ferrero.—Castelló, 47. Madrid.—1973.—27.132 pesetas.—N7677.

**Relación número 2.718 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARQUITECTOS.**

Javier Aguilera Rojas.—Gravina, 22.—1973.—407 pesetas.—N7376.

Pedro Alvarez Moreno.—Ciudad de los Periodistas, Barrio 3, Portal 3.—1973.—13.174 pesetas.—N7393.

Joaquín Aramburu Macua.—Avenida de Juan de Andrés, 38.—1973.—924 pesetas.—N7403.

Juan José Aroztegui Huarte.—Urbanización «Prado Largo». Pozuelo de Alarcón.—1973.—56.232 pesetas.—N7411.

Eduardo Arzabe Arteaga Saúl.—Avenida de Felipe II, 15.—1973.—108.367 pesetas.—N74413.

Manuel Bastarache Alfaro.—Guatemala, 6.—1973.—5.824 pesetas.—N7432.

Jesús de Benito Fernández.—Clara del Rey, 59.—1973.—161.429 pesetas.—N7440.

Alfredo Bescós Olaizola.—Cantalejos, s/n.—1973.—58.408 pesetas.—N7445.

María Teresa Bonilla Lozano.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 180.—1973.—425.165 pesetas.—N7448.

Gabriela Britzman Loewenstein.—General Gallegos, 1.—1973.—87.444 pesetas.—N7454.

Manuel Calvete Llamas.—Viaducto Marquina, 7.—1973.—36.383 pesetas.—N7464.

Carlos Camuñez Alonso.—Colombia, número 20.—1973.—30.680 pesetas.—N7472.

Juan María Canto Tejedor.—Plaza de los Mostenses, 11.—1973.—24.136 pesetas.—N7474.

Rafael Carrasco Amat.—General Ampudia, 14.—1973.—206.313 pesetas.—N7478.

Antonio Casado Pérez.—Víctor de la Serna, 21.—1973.—9.520 pesetas.—N7485.

Alfonso Casares Avila.—Galileo, 12.—1973.—274.773 pesetas.—N7489.

Fernando Cavestany Pardo-Valcárcel.—Espronceda, 34.—1973.—211.051 pesetas.—N7497.

Mamerto Cerezo García.—Avda. de José Antonio, 80.—1973.—8.484 pesetas.—N7501.

Rafael Comenge Ripollés.—Princesa, número 35.—1973.—63.044 pesetas.—N7511.

Fernando Crespo de Santos.—Fernández de los Ríos, 67.—1973.—7.429 pesetas.—N7519.

Armando de la Cruz Serna.—Joaquín García Morato, 133 - tpo.—1973.—177.040 pesetas.—N7520.

Francisco de Asís Chapa Mora.—Luchana, 31.—1973.—26.628 pesetas.—N7523.

Emilia Checa Morán.—Avda. del Mediterráneo, 47.—1973.—99.028 pesetas.—N7524.

Guillermo Díaz Flores.—Juan Bravo, número 25.—1973.—65.044 pesetas.—N7533.

Juan Domínguez Núñez.—Cap. Haya, números 3-5.—1973.—86.296 pesetas.—N7537.

Juan I. Durán Ara.—Montserrat, 22.—1973.—19.751 pesetas.—N7540.

Luis Echevarría Díaz.—Plaza del Padrón, 16.—1973.—48.202 pesetas.—N7544.

Manuel Escudero Gutiérrez.—Paseo General Martínez Campos, 36.—1973.—273.844 pesetas.—N7549.

Gonzalo Fernández-Caleya Blankemeyer.—Guzmán el Bueno, 21.—1973.—16.772 pesetas.—N7562.

Carlos Fernández Corregidor.—Goya, número 83.—1973.—363.007 pesetas.—N7564.

José Fernández Oyarzábal.—Valde Rodrigo, 5.—1973.—11.592 pesetas.—N7577.

José María Fernández Revuelta.—La Veredilla, 17-19.—1973.—130.004 pesetas.—N7581.

Agustín Ferreira Villar.—Guzmán el Bueno, 95.—1973.—28.072 pesetas.—N7591.

Juan Fores Catalá.—Juan Bravo, 20.—1973.—3.864 pesetas.—N7597.

Pedro María Francolí Palomo.—Avenida General Perón, 17.—1973.—29.428 pesetas.—N7599.

Francisco Fuster Clavero.—José Ortega y Gasset, 49.—1973.—75.596 pesetas.—N7604.

Francisco Gallego Camacho.—Baeza, número 6.—1973.—26.096 pesetas.—N7610.

Andrés García Bodega.—Illescas, 147.—1973.—18.189 pesetas.—N7614.

Julio Garrido Serrano.—Huertas, 31.—1973.—103.124 pesetas.—N7635.

Juana González Arellano.—San Onofre, 2.—1973.—15.671 pesetas.—N7646.

Juan Manuel González Gómez.—San Bernardo, 107.—1973.—377.497 pesetas.—N7652.

Carlos Guardia Pérez-Fernández.—Francisco de Rojas, 2.—1973.—50.299 pesetas.—N7663.

Rafael Gutiérrez Colmenar Velasco.—Avda. de Felipe II, 5.—1973.—21.969 pesetas.—N7668.

Alvaro Hernández Gómez.—Apolonio Morales, 15.—1973.—5.234 pesetas.—N7679.

María Agustina Herrero Molina.—Magallanes, 1.—1973.—924 pesetas.—N7683.

José Horcajada Alvarez.—Plaza de Oriente, 6.—1973.—1.624 pesetas.—N7688.

Manuel Jiménez Jáez.—Eugenio Salazar, 48.—1973.—53.465 pesetas.—N7703.

Ignacio Lafuente Niño.—Sánchez Pacheco, 14.—1973.—22.988 pesetas.—N7711.

José Luis María Tapia-Ruano.—Colombia, 20.—1973.—46.396 pesetas.—N7758.

Ramiro Martín González.—Cartagena, 93.—1973.—255.444 pesetas.—N7766.

Gonzalo Martínez Bueno.—Ferrer del Río, 33.—1973.—43.213 pesetas.—N7773.

Jaime Martínez Ramos.—Hermosilla, número 64.—1973.—9.410 pesetas.—N7784.

Javier Maruri Aranzadi.—Plaza Alonso Martínez, 3.—1973.—110.922 pesetas.—N7790.

María Mata Rago.—Urb. 109 Villas, A-6. Húmera (Pozuelo).—1973.—34.037 pesetas.—N7791.

José L. Mato Leal.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1973.—73.374 pesetas.—N7795.

José Manuel Medrano Olalquia.—Columela, 4.—1973.—823 pesetas.—N7797.

Luis Miguel González.—Avda. de Bruselas, 76.—1973.—98.948 pesetas.—N7811.

José Luis Miguel Rodríguez.—Hermosilla, 64.—1973.—23.578 pesetas.—N7813.

Juan A. Mínguez Bajo.—General Dávila, 5.—1973.—51.582 pesetas.—N7816.

Antonio Miranda Regojo.—Ctra. Húmera, 109 - Villas A-6. Pozuelo.—1973.—42.455 pesetas.—N7820.

Antonio Miranda Sánchez.—Magallanes, 1. Apartado 806.—1973.—64.343 pesetas.—N7821.

Antonio Miró Valverde.—Avda. General Perón, 4.—1973.—120.767 pesetas.—N7822.

Juan C. Moliner Lorente.—O'Donnell, número 42.—1973.—70.224 pesetas.—N7827.

Juan Monjo Carrió.—Ferraz, 88.—1973.—80.879 pesetas.—N7828.

José María Montes Díaz de la Guardia.—Embajadores, 108 - Portal 3.—1973.—380.954 pesetas.—N7831.

Ramón Montoya Invsrato.—Iglesia, número 12.—1973.—146.983 pesetas.—N7834.

Luis Angel Moreno López.—Ríos Rosas, 11.—1973.—90.130 pesetas.—N7840.

Leopoldo Moreno Porras Isla Fernández.—Gallarza, 6.—1973.—40.947 pesetas.—N7841.

Mariano Muniesa Marín.—Reyes, 6.—1973.—158.143 pesetas.—N7848.

Alfonso Muñoz Romero.—Paseo San Francisco de Sales, 35.—1973.—270.450 pesetas.—N7851.

Eduardo Olasagasti Irigoyen.—Paseo General Martínez Campos, 15.—1973.—106.516 pesetas.—N7868.

Jesús Olive Bonofé.—Plaza de Oriente, 6.—1973.—91.816 pesetas.—N7870.

Fernando Ortiz Ruiz.—Avda. General Perón, 19.—1973.—360.204 pesetas.—N7883.

Juan Paradinas Riestra.—Arturo Soria, 242, dpdo.—1973.—43.558 pesetas.—N7895.

Francisco Pavón Coloma.—Dr. Fleming, 30.—1973.—2.734 pesetas.—N7900.

Antonio Peiró Amo.—Plaza de Isabel, II, 1.—1973.—1.329 pesetas.—N7902.

José A. Pérez González.—Gral. Moscardó, 37.—1973.—133.913 pesetas.—N7910.

Félix Pérez Herrero.—Cartagena, 102.—1973.—1.999 pesetas.—N7911.

Eugenio Pérez Méndez.—General Yagüe, 8.—1973.—192.165 pesetas.—N7913.

Miguel José Pérez Moreno García.—Caídos de la División Azul, 30.—1973.—115.637 pesetas.—N7914.

Joaquín Planell Rodríguez.—Juan Bravo, 19.—1973.—48.171 pesetas.—N7931.

Fernando Ramírez de Dampierre Esquirol.—Paseo San Francisco de Sales, 3.—1973.—18.633 pesetas.—N7953.

Fernando Ramírez de Dampierre Sánchez.—Paseo San Francisco de Sales, 3.—1973.—36.544 pesetas.—N7954.

Antonio Redondo González Quijano.—Fuencarral, 100.—1973.—28.436 pesetas.—N7961.

María Aurora Regúlez Díaz.—Plaza de Olavide, 5.—1973.—84.760 pesetas.—N7962.

Luis Rodríguez de Cueto Ferrándiz.—Capitán Haya, 41.—1973.—55.066 pesetas.—N7988.

Valentín Rodríguez Gómez.—Cristóbal Bordiú, 19 y 21.—1973.—197.771 pesetas.—N7990.

Luis Romera Piñero.—Alonso Heredia, 4.—1973.—57.889 pesetas.—N8005.

José María Ruiz Aizpiri.—Francisco Suárez, 21.—1973.—5.086 pesetas.—N8014.

Mariano Ruiz Muñoz.—María Panés, número 6.—1973.—40.690 pesetas.—N8025.

Reinaldo Ruiz Yébenes.—Galileo, 12.—1973.—950.971 pesetas.—N8029.

Pascual Sacristán Nicolás.—Maudes, número 15.—1973.—249.224 pesetas.—N8031.

Felipe Samarán Barahona.—Amparo, número 103.—1973.—7.144 pesetas.—N8041.

Carlos Sánchez-Casas Padilla.—Antonio Leyva, 16, tpo.—1973.—19.492 pesetas.—N8046.

Lino Sánchez-Mármol Bermejo.—Velázquez, 92.—1973.—6.115 pesetas.—N8048.

Mariano Sánchez de las Matas.—General Yagüe, 5.—1973.—310.846 pesetas.—N8049.

Juan de Sastre de Miguel.—Carretera Enlace de Poblados, 5.—1973.—125.345 pesetas.—N8058.

Luis Subirana Pita.—Avda. de Burgos, 20.—1973.—7.879 pesetas.—N8074.

William Tapia Lecaro.—General Orgaz, 2.—1973.—155.379 pesetas.—N8076.

Julio Torrado González.—Avda. Osa Mayor, 96.—1973.—441.100 pesetas.—N8088.

Juan J. Torrenova Echevarría.—Elvira, 20.—1973.—28.559 pesetas.—N8090.

Juan J. Trapero Ballesteros.—Fernando el Católico, 86.—1973.—7.466 pesetas.—N8095.

José L. Uriarte Monereo.—Avda. de Burgos, 20.—1973.—157.084 pesetas.—N8098.

Daniel Vázquez Crespo.—Hernani, 54.—1973.—6.115 pesetas.—N8109.

Rafael Vázquez Pérez.—Núñez Morgado, 7.—1973.—54.709 pesetas.—N8110.

Javier Vellés Montoya.—Castelló, 80.—1973.—5.019 pesetas.—N8121.

Pablo Vicente Herranz.—Alcalá, 127.—1973.—1.689 pesetas.—N8126.

Francisco Javier de Villota.—O'Donnell, 38.—1973.—1.999 pesetas.—N8135.

José M. Yagües Arranz.—Avda. del Mediterráneo, 47.—1973.—7.014 pesetas.—N8137.

Bernardo Inzenga Acha.—Ana Teresa, 63. Aravaca.—1973.—151.844 pesetas.—N8139.

José M. Yustas Valero.—Goya, 83.—1973.—521.464 pesetas.—N8140.

José Yzuel Jiménez.—Blasco de Garay, 88.—1973.—298.602 pesetas.—N8142.

**Maestros de Equitación**

Santiago Mateos Fontenebro.—Amalia, 4. Madrid.—1975.—5.628 pesetas.—N8157.

**Relación número 2.711 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - INGENIEROS MINAS.**

Félix Cañada Guerrero.—Avda. del Generalísimo, 137.—1975.—40.940 pesetas.—N8176.

Eduardo Gamir Prieto.—Paseo de La Habana, 9.—1975.—5.852 pesetas.—N8178.

José María García de Miguel.—Orense, 20.—1975.—8.708 pesetas.—N8179.

José Parga Guijosa.—Andrés Mellado, número 100.—1975.—24.068 pesetas.—N8181.

**Relación número 2.712 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PROCURADORES DE TRIBUNALES.**

Juan Cadenas Camino.—Ríos Rosas, número 7.—1975.—5.813 pesetas.—N8215.

Manuel Revilla Galdón.—Altamirano, número 30.—1975.—5.103 pesetas.—N8217.

Laureano López Amblar.—Infantas, 7.—1975.—3.356 pesetas.—N8225.

Juan A. Martínez Garrido.—Ferraz, número 56.—1975.—2.427 pesetas.—N8229.

Ricardo Domínguez Maycas.—Fortuny, 11.—1975.—899 pesetas.—N8231.

**Relación número 2.978 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MAESTROS DE BAILE.**

Pedro Azorín Ibáñez.—Amor de Dios, número 4.—1975.—11.328 pesetas.—N8236.

María Dolores Rojas de la Calle.—

D. Ferragut, 39.—1975.—8.628 pesetas.—N8237.

María Luisa López García.—Pelayo, número 58.—1975.—5.028 pesetas.—N8240.

Relación número 2.979 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS MERCANTILES.

Gerardo Hidalgo Barquero Salido.—Pintor Ribera, 18.—1975.—5.000 pesetas.—N8251.

Relación número 2.980 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ODONTOLOGOS.

Oscar Bernat Martínez.—Panamá, 14.—1975.—29.964 pesetas.—N8257.

Manuel Fanjul Viñuela.—Fernando el Católico, 3.—1975.—28.044 pesetas.—N8261.

Angel Remiro Sobreroga.—Granda, número 41.—1975.—12.204 pesetas.—N8266.

Eduardo Renard Perucho.—Lagasca, número 18.—1975.—324 pesetas.—N8267.

Abelardo Rivas Valdés.—Castillo Velos, 6.—1975.—10.284 pesetas.—N8268.

Angel Rodríguez.—Escalona, 80.—1975.—18.444 pesetas.—N8269.

Relación número 2.981 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS DEL I. C. A. I.

Angel Alonso Llorente.—Axpe, 28.—1975.—3.248 pesetas.—8271.

José Luis Lobera Alvarez.—Avda. de Brasilia, 23.—1975.—10.808 pesetas.—N8276.

Santiago Lope Fernández de Pinedo.—Cadarsó, 13.—1975.—182.364 pesetas.—N8277.

Nerónimo Seisdedos González.—Pez Volador, 7.—1975.—2.324 pesetas.—N8282.

Relación número 2.982 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS DE TELECOMUNICACION.

Jacinto de Acuña Muñoz.—Montesa, número 27.—1975.—14.168 pesetas.—N8286.

J. Antonio Arto Delgado.—Segre, 27.—1975.—3.290 pesetas.—N8291.

Valeriano Claros Guerra.—Montesa, número 18.—1975.—7.280 pesetas.—N8294.

Antonio Gaité Aboy.—Joaquín García Morato, 160.—1975.—3.038 pesetas.—N8300.

Jesús Galindo Crespo.—Herrereros de Tejada, 1.—1975.—10.388 pesetas.—N8302.

Miguel Angel Martín Rey.—Arroyo Media Legua, 4.—1975.—3.794 pesetas.—N8309.

Fernando Moral Núñez.—Francisco Silveira, 80.—1975.—9.926 pesetas.—N8311.

Pedro Navarro Orozco.—Hermanos Miralles, 63.—1975.—1.232 pesetas.—N8312.

Ramón Roldán Cota.—Cerro del Gallo, 4. Mirasierra.—1975.—1.736 pesetas.—N8321.

Nicolás Sánchez Prados.—Guzmán el Bueno, 123.—1975.—1.316 pesetas.—N8323.

Francisco Saucá Marcial.—Núñez Morgado, 4.—1975.—5.516 pesetas.—N8324.

Relación número 2.983 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - VETERINARIOS.

Alberto López de la Riva Herrera.—Félix Boix, 1.—1975.—16.064 pesetas.—N8336.

Antonio Molina Ochoa.—General Lacy, 5.—1975.—13.964 pesetas.—N8339.

José Parla Muñoz.—Fernando el Católico, 25.—1975.—13.376 pesetas.—N8340.

Francisco Orozco González.—Azucenas, 4.—1975.—10.604 pesetas.—N8346.

José L. Pinedo González.—Travesía de las Vistillas, 13.—1975.—9.764 pesetas.—N8348.

Ramón Ramos Fontecha.—Atocha, número 76.—1975.—9.344 pesetas.—N8350.

Justo Ortega Cuadrillero.—Marcelo

Usara, 171.—1975.—8.924 pesetas.—N8352.

Conrado Núñez Núñez.—Colombia, número 16.—1975.—8.084 pesetas.—N8357.

Felipe Sánchez Aguado.—Bravo Murillo, 30.—1975.—8.000 pesetas.—N8358.

Angel de Santiago Calle.—Azucenas, número 4.—1975.—7.664 pesetas.—N8362.

Manuel Gómez del Solar.—Pozuelo de Alarcón.—1975.—6.824 pesetas.—N8367.

Teodosio Méndez Alonso.—Segovia, número 10.—1975.—5.564 pesetas.—N8373.

Pedro Muñoz Carrascosa.—Guayaba, número 1.—1975.—4.724 pesetas.—N8383.

Bienvenido Fernández-Sancho Gutiérrez.—Nierenberg, 15.—1975.—4.304 pesetas.—N8390.

Rafael Pérez Santamaría.—Cava Alta, número 10.—1975.—3.884 pesetas.—N8410.

Florencio Asenjo Navas.—Nuestra Señora de Valverde. Fuencarral.—1975.—3.464 pesetas.—N8418.

Domingo Gómez Saucá.—Abtao, 19.—1975.—3.128 pesetas.—N8431.

Crescencio Martínez González Vito.—Plaza de España, 5.—1975.—3.044 pesetas.—N8437.

Modesto Moreno Rodero.—Estanco, número 5.—1975.—2.708 pesetas.—N8444.

Jaime Díaz Estruch.—Felipe Moratilla, 4.—1975.—2.204 pesetas.—N8455.

Sebastián Sánchez Rubio Magán.—Cristo de la Salud, 27.—1975.—2.204 pesetas.—N8458.

José Luis Castillo Castillo.—Paseo Comandante Las Morenas, 5.—1975.—1.784 pesetas.—N8461.

Antonio Durán Rodrigo Peña.—Francisco Silveira, 51.—1975.—1.784 pesetas.—N8462.

Ricardo Martínez Ferrando.—Princesa, 3.—1975.—1.784 pesetas.—N8465.

Ginés Mateos Calvo.—Plaza de San Anacleto. Aravaca.—1975.—1.784 pesetas.—N8466.

Quintiliano Pérez Bonilla.—Linneo, número 13.—1975.—1.784 pesetas.—N8468.

José María Reillo Casanueva.—Valdivielso, 29. Aravaca.—1975.—1.784 pesetas.—N8470.

Leoncio Gómez Hierro.—Nuestra Señora de la Luz, 36.—1975.—1.784 pesetas.—N8474.

Nemesio García de Grado.—San Bernardo, 98.—1975.—1.364 pesetas.—N8477.

Bernardo Marcos Olalla.—Victor Manuel III, 2.—1975.—944 pesetas.—N8489.

Francisco Ramón Ballesteros.—Bolivia, 32.—1975.—944 pesetas.—N8493.

Julio Rodríguez García.—Ríos Rosas, número 51.—1975.—944 pesetas.—N8495.

Gonzalo Moreno Peña.—Marcos de Arrate, 15.—1975.—776 pesetas.—N8496.

Juan Merchante Carrizo.—Juan Montalvo, 2.—1975.—608 pesetas.—N8498.

Pablo Lasa Uribe.—Maurras, número 3.—1975.—272 pesetas.—N8502.

Fernando Hernández Gil.—Atocha, 74.—1975.—104 pesetas.—N8505.

Enrique Menéndez Echevarría.—Mejorada del Campo.—1975.—2.624 pesetas.—N8449.

Ricardo Romero Ahisón.—Avda. de Calvo Sotelo, 3. Morata de Tajuña.—1975.—1.280 pesetas.—N8485.

Relación número 2.984 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS DE MONTES.

Miguel Angel Fernández Rufette Cerezo.—Bristol, 16.—1975.—133.964 pesetas.—N8515.

José Antonio Gómez Barea.—General Pardiñas, 112.—1975.—9.464 pesetas.—N8516.

Constantino Hurtado Fernández Sancho.—Modesto Lafuente, 50.—1975.—19.628 pesetas.—N8520.

Relación número 2.985 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS AERONAUTICOS.

Rafael Benítez Ariza.—Hilarión Esclava, 37.—1975.—11.564 pesetas.—N8533.

Bernardo García Fallega.—Avda. Cardenal Herrera Oria, 246.—1975.—29.130 pesetas.—N8537.

Francisco López Fernández.—Batalla de Brunete, 9.—1975.—5.600 pesetas.—N8541.

José Antonio Moreno Fernández.—Ginzo de Limia, 2.—1975.—21.848 pesetas.—N8546.

Tomás del Río Guerra.—José María Pereda, 17.—1975.—14.252 pesetas.—N8548.

José Angel Urroz Iturbe.—Piñar, 10.—1975.—84.908 pesetas.—N8550.

Relación número 2.986 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS INDUSTRIALES.

Isidro Noriega Montes.—Alcaudón, número 24.—1975.—159.116 pesetas.—N8552.

Luis Roca de la Mata.—Guadalix C. S. D.—1975.—47.725 pesetas.—N8558.

José Antonio Torcal de la Puente.—Nierenberg, 27.—1975.—42.764 pesetas.—N8559.

Bernardo Rivero Aguilar.—Florestán Aguilar, 13.—1975.—41.828 pesetas.—N8561.

Fernando Crespo Pérez.—Ponzano, 25.—1975.—40.052 pesetas.—N8563.

Juan Manuel Fisac.—Príncipe, 35.—1975.—40.052 pesetas.—N8564.

Arturo Camarero Huerta.—Toribio Pollán, 3.—1975.—37.477 pesetas.—N8566.

José Antonio Castiñeira Fernández.—Magnolias, 10.—1975.—16.772 pesetas.—N8582.

Antonio Carrasco Morillo.—Andrés Herranz, 5.—1975.—7.028 pesetas.—N8598.

Antonio Sánchez Reyes.—Sapporo, número 20.—1975.—2.996 pesetas.—N8605.

J. G. Maroto.—Clara del Rey, 55.—1975.—1.148 pesetas.—N8611.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.015.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros, ante el Jurado Tributario, y el tercero, ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos

casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.847 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Rafael Aguilar López.—18-662.—Pico Balaitus, 13.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J95444.

Francisco Alonso Rubio.—18-662.—Jaime el Conquistador, 32.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95448.

Marcial Alvarez Gutiérrez.—18-662.—Alonso Cano, 74.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.345 pesetas.—J95451.

Leonardo Baldazo Sáez.—18-662.—Jacinto Verdager, 12.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95462.

Félix Ballesteros Antón.—18-662.—Evaristo S. Miguel, 17.—1974.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J95463.

Cándido Esperanza Martínez.—18-662.—J. Cadalso, 64.—1974.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.250 pesetas.—J95471.

Eusebio Díaz Romero.—18-662.—Avenida Aragón, 167.—1974.—156.000 pesetas.—126 pesetas.—19.575 pesetas.—J95482.

Ramón Díez D. Bray.—18-662.—Plaza Los Pinazo.—1974.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—1.250 pesetas.—J95483.

Luis Elortegui Zabala.—18-662.—Martínez Alvarez, 23.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J95488.

Andrés Escudero Jiménez.—15-662.—Ramón Sáinz, 38.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95490.

Avelino Fernández Martín.—15-662.—Garcilaso, 41.—1974.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—8.382 pesetas.—J95493.

S. Fernández Salgado.—15-662.—Mesón de Paredes, 64.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95494.

Agustín Fernández Sánchez.—15-662.—Balaguer, 8.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—19.575 pesetas.—J95495.

Mónica García Avian.—15-662.—Javier Miguel, 74.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J-95504.

Antonino García Enguita.—15-662.—Javier Miguel, 74.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95506.

Pedro García Vaquerizo.—15-662.—Ercilla, 7.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95511.

Jesús Gil Gutiérrez.—15-662.—Mc. San Miguel, 74.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95514.

Pilar Gil Rabagu.—15-662.—Nuestra Señora de la Luz, 2.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95515.

Agustín Gómez Puerta.—15-662.—Alegría, 19.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95518.

María José González Baena.—15-662.—Palma, 33.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—19.575 pesetas.—J95519.

Miguel González Flórez.—15-662.—San Leonardo, 1.—1974.—120.000 pese-

tas.—90.000 pesetas.—11.820 pesetas.—J95520.  
 Ernesto González Muñoz.—15-662.—Duquesa Parcent, 56.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—20.698 pesetas.—J95523.  
 Victoria Guijarro Gil.—15-662.—Eugenio Salazar, 47.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95525.  
 Eloreal Guijarro Sanz.—15-662.—Celanova, 6.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J95526.  
 Philippe Halidua Cohen.—15-662.—Sahara, 58.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J95530.  
 Andrés Herranz Pero.—15-662.—Vaca, 23.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—19.575 pesetas.—J95535.  
 Angel Llorente Rodríguez.—15-662.—Jaime el Conquistador, 27.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J95550.  
 Cesáreo López Novo.—15-662.—Reyes, 19.—1974.—10.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95550.  
 José Ramón Luna Blanco.—15-662.—Carballino, 9.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—19.575 pesetas.—J95557.  
 Pilar Martín Paricio.—15-662.—Clara del Rey, 79.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—15.290 pesetas.—J95563.  
 Agustín Martínez Abarca.—15-662.—Maqueda, 51.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95565.  
 Marcelino Mayoral Soriano.—15-662.—Avda. Generalísimo.—1974.—30.000 pesetas.—22.500 pesetas.—306 pesetas.—J95569.  
 Alonso Menéndez Fernández.—15-662.—Aldeanueva Vera, 1.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95571.  
 Alfredo Monedero Pacheco.—15-662.—Sauce, 14.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95576.  
 Antonio Montero Moreno.—15-662.—Sin número.—1974.—100.000 pesetas.—77.500 pesetas.—8.750 pesetas.—J95576.  
 Juana Montes Hernández.—15-662.—Avda. Real Pinto, 56.—1974.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.250 pesetas.—J95580.  
 Luis Moscatelli Recio.—15-662.—Casino, 4.—1974.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—21.380 pesetas.—J95585.  
 Cruz Pedro Nieto Gómez.—15-662.—Cv. Leganés CB Alto, 115.—1974.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—24.130 pesetas.—J95589.  
 Antonia Ortega Cuadrado.—15-662.—Virgen del Carmen, 65.—1974.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.250 pesetas.—J95593.  
 Antonio Pablos Gallego.—15-662.—J. M. Fernández Llanseros, 15.—1974.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—24.375 pesetas.—J95595.  
 Isabel Paredes Eroman.—15-662.—Villaviciosa, 14.—1974.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J95598.  
 Casimiro Pavón Iglesias.—15-662.—Amor Hermoso, 100.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.750 pesetas.—J95600.  
 Antonio Pérez Gómez.—15-662.—San Mateo, 12.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95604.  
 Joaquín Perona Martínez.—15-662.—Diego Manchado, 50.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.090 pesetas.—J95607.  
 Ismael Plaza Ferrero.—15-662.—Co. Ciudad de los Angeles, 25.—1974.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.250 pesetas.—J95608.  
 Joaquín Plaza García.—15-662.—Plaza Padrón, 22.—1974.—80.000 pesetas.—60.000 pesetas.—5.250 pesetas.—J95609.  
 Josefina Prim Castán.—15-662.—Co. Ciudad de los Angeles, 5.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95614.  
 Isidro Redondo Mota.—15-662.—Congosto, 14.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95616.  
 Carlos Rodríguez Gil.—15-662.—Avenida Mq. Corbera, 6.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.215 pesetas.—J95618.  
 Gerardo Romero T. Cuesta.—15-662.—Macedas, 132.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95623.

María Rosas Batalla.—15-662.—Juan Ht. Mendoza, 11.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95624.  
 M. Adela Rovira Cisneros.—15-662.—Batalla Brunete, 18.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95625.  
 José A. Rubial Alonso.—15-662.—Vara del Rey, 42.—1974.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.750 pesetas.—J95626.  
 Angeles Ruiz García.—15-662.—Claudio Coello, 19.—1974.—244.000 pesetas.—214.000 pesetas.—34.889 pesetas.—J95627.  
 F. Rafael Ruiz Portal.—15-662.—Corazón de María, 41.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.090 pesetas.—J95626.  
 José Santiago Aguilar.—15-662.—M. Martínez, 5.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95631.  
 Pascual Santos Mata.—15-662.—Manizales, 96.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.188 pesetas.—J95633.  
 Marcelino Sanz Antoranz.—15-662.—Volunt Catalans, 62.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.500 pesetas.—J95635.  
 Antonio de Simón Atienza.—15-662.—Costa del Sol, 4.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95641.  
 Pedro Solana Yeñez.—15-662.—Barrio Pilar, 13.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J95642.  
 Dolores Tormo Torres.—15-662.—Arganzuela, 15.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95648.  
 C. Antonio Vázquez Martín.—15-662.—Barrio de la Elipa, 36.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95652.  
 Carlos Ventero Sánchez.—15-662.—Mesón de Paredes, 64.—1974.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J95656.  
 Jesús de Vicente Herrero.—15-662.—Manuel Maroto, 56.—1974.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—13.400 pesetas.—J95656.  
 Carmen Yáñez García.—15-662.—Barrio del Pilar, 1.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95659.  
 José M. Zapatas Torrejón.—15-662.—Biosca, 4.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—11.250 pesetas.—J95660.  
 José Zorrilla Escriña.—15-662.—Paseo Talleres, 13.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J95661.  
 Relación número 2.848 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 M. Pilar Alegre García.—13-633 G.—Avenida Rafael Finat, 40.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.208 pesetas.—J101042.  
 Pedro Algara Loeches.—13-633 G.—Nápoles, 53.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—22.468 pesetas.—J101043.  
 M. Carmen Arralde de la Barrera.—13-633 G.—Mar Caspio, 10.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J101045.  
 Domingo Arroyo Arroyo.—13-633 G.—Tr. M. Juana, 3.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.500 pesetas.—J101045.  
 Isaias Barrio Cristóbal.—13-633 G.—Fuenteáreas, 19.—1975.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—35.500 pesetas.—J101048.  
 Francisco Beltrán Asenjo.—13-633 G.—Avda. Cantabria, 39.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—14.500 pesetas.—J101049.  
 Francisco Blázquez Corral.—13-633 G.—Pz. Dr. Calvo Pérez, 6.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—22.500 pesetas.—J101053.  
 Emilio Carrasco Lucas.—13-633 G.—Palermo, 1.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101059.  
 José Carrera Ojeda.—13-633 G.—Taburiente, 1.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J101060.  
 Antonio Chiloeches García.—13-633 G.—Juan Ollas, 7.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101064.  
 Luis Giga Olave.—13-633 G.—Chile, número 9.—1975.—200.000 pesetas.—

170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J101065.  
 Daría Córdoba Ramos.—13-633 G.—San Pablo, 28.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J101068.  
 Luis Casimiro Crespo Fernández.—13-633 G.—López de Hoyos, 202.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J101070.  
 Antonia Criado Lora.—13-633 G.—Arzua, 8.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101071.  
 Sotero Díaz Moratalla.—13-633 G.—Guayabal, 94.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—19.648 pesetas.—J101076.  
 José Domínguez López.—13-633 G.—López de Hoyos, 346.—1975.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—23.358 pesetas.—J101079.  
 Manuel Fernández Remis.—13-633 G.—Lorca, 2.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101088.  
 Petra Fernández Sánchez.—13-633 G.—López de Hoyos, 37.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—31.500 pesetas.—J101090.  
 José María García García.—13-633 G.—Sil, 30.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J101096.  
 Ricardo González Barrera.—13-633 G.—Parma, 4.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J101104.  
 José González Rodigo.—13-633 G.—López de Hoyos, 472.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—14.500 pesetas.—J101108.  
 Concepción Granada Lumbreras.—13-633 G.—Chile, 32.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—19.654 pesetas.—J101110.  
 Alejandro Gutiérrez Martín.—13-633 G.—Julio Ruiz de Alda, 5.—1977.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—32.500 pesetas.—J101112.  
 Carmen Hermosín Ordóñez.—13-633 G.—Barrio San Juan Bautista, 32.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.500 pesetas.—J101114.  
 Serafín Hernández Hidalgo.—13-633 G.—Mauro, 6.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101115.  
 C. Hernández Manzano.—13-633 G.—Polígono Barrio Moratalaz, 12.—1975.—70.000 pesetas.—47.500 pesetas.—1.148 pesetas.—J101116.  
 Juan Jiménez Gutiérrez.—13-633 G.—Co. San Miguel, 5.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J101121.  
 Miguel A. Juanas Garrote.—13-633 G.—Avda. San Luis, 18.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J101122.  
 Cirilo López Bartolomé.—13-633 G.—Víctor de la Serna, 28.—1975.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—40.000 pesetas.—J101125.  
 P. Adela López García.—13-633 G.—Víctor de la Serna, 28.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—22.500 pesetas.—J101228.  
 Bernardo Macho Diego.—13-633 G.—S. Julio, 13.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—31.000 pesetas.—J101130.  
 Juan Manuel Manzano Hernández.—13-633 G.—Pz. Calvo Pérez, 6.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101132.  
 Isabel Martín Estévez.—13-633 G.—Mar Sonda, 8.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101135.  
 José Luis Martínez Blanco.—13-633 G.—Avda. San Luis, 68.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J101138.  
 Julián Narros Sánchez.—13-633 G.—Barrio Aeropuerto, 521.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J101153.  
 José Pastor López.—13-633 G.—Santa Marta, 5.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J101159.  
 Celestino Pérez Arrospide.—13-633 G.—Avda. Generalísimo, 74.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J101162.

Soledad Pérez Martín.—13-633 G.—Canillas, 88.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.824 pesetas.—J101163.  
 Visitación Pérez Moreno.—13-633 G.—Barrio San Lorenzo, 52.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—15.648 pesetas.—J101164.  
 Everilda Piquer Franca.—13-633 G.—Ps. Castañares, 1.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101168.  
 Trinidad Plaza Santiago.—12-633 G.—Santa Susana, 11.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.500 pesetas.—J101167.  
 Fernando Ranz Merino.—13-633 G.—Achillones.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J101171.  
 José Raton López.—13-633 G.—Poblado Santamarca, 5.—1975.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—23.500 pesetas.—J101172.  
 Vicenta Rey Hernández.—13-633 G.—Co. Villa Rosa, 19.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—23.600 pesetas.—J101173.  
 Antonio Rodríguez Montero.—13-633 G.—Pl. Generalísimo, 2.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J101177.  
 Gonzalo Rosa Galgu.—13-633 G.—Co. Villa Rosa, 12.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101179.  
 Gregorio Rubio Carnal.—13-633 G.—Manizales, 3.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—19.648 pesetas.—J101180.  
 Hipólito Rubio Martínez.—13-633 G.—Padre Fco. Palau, 3.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J101181.  
 María Luisa Rubio Ruiz.—13-633 G.—Alberto León Per, 7.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J101183.  
 Vicente Rufo Pozuelo.—13-633 G.—Arturo Baldasan, 8.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—24.648 pesetas.—J101184.  
 Juan Antonio Sánchez Beltrán.—13-633 G.—Calasparra, 6.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101189.  
 Teófilo Sánchez Fernández.—13-633 G.—Mantuano, 24.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—19.648 pesetas.—J101190.  
 Manuela Sánchez Serrano.—13-633 G.—Pl. Mercurio, 5.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J101193.  
 Pascual de Santos Mata.—13-633 G.—Manizales, 96.—1975.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—19.273 pesetas.—J101195.  
 Manuel Sanz Pérez.—13-633 G.—Nuestra Señora Araceli, 48.—1975.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—30.500 pesetas.—J101196.  
 Pedro Tahona Portillo.—13-633 G.—C. Parque Colina, 5.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—6.500 pesetas.—J101198.  
 Juan Tizón Torres.—13-633 G.—Nápoles, 50.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.500 pesetas.—J101199.  
 Socorro Toro Acuña.—13-633 G.—Arturo Soria, 243.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.500 pesetas.—J101201.  
 Eduardo Torre Ruiz.—13-633 G.—Ulises, 49.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—22.500 pesetas.—J101203.  
 Manuel Trueba Prieto.—13-633 G.—Vp. Puerto Maspalomas, 1.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J101205.  
 Pascual Valtueña Penacho.—13-633 G.—Genil, 3.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—32.000 pesetas.—J101207.  
 Relación número 2.849 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Claudio D. Alvarez Aneas.—15-630 B.—Hermosilla, 75.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—4.898 pesetas.—J102827.  
 Cristóbal Arévalo Maza.—15-630 B.—Espada, 10.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—8.998 pesetas.—102828.

Haydee Nelly Autorino González.—15-630 B.—Goya, 102.—1975.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—5.898 pesetas.—J102829.

Joan Baud Georde.—15-630 B.—Mo-desto Lafuente, 90.—1975.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—11.198 pesetas.—J102830.

Isaac Benzaquez Mochali.—15-630 B.—Carrera de San Jerónimo, 16.—1975.—150.000 pesetas.—145.000 pesetas.—1.897 pesetas.—102832.

Antonio Bernal Ferreiro.—15-630 B.—Clavel, 5.—1975.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—15.898 pesetas.—J102833.

Julián Carrillo Blas.—15-630 B.—Velázquez, 103.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—4.898 pesetas.—J102836.

José Contreras Maldonado.—15-630 B.—Santísima Trinidad, 30.—1975.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—18.098 pesetas.—J102837.

Luis López C. Pérez.—15-630 B.—Nierenberg, 5.—1975.—150.000 pesetas.—145.000 pesetas.—1.897 pesetas.—J102857.

Rafael Muñoz Molero.—15-630 B.—Príncipe, 1.—1975.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—10.198 pesetas.—J102864.

Leonardo Quirós Duque.—15-630 B.—San Agustín, 6.—1975.—30.000 pesetas.—310.000 pesetas.—15.998 pesetas.—J102870.

Joaquín Sánchez Arana.—15-630 B.—Avda. Generalísimo, 53.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—8.898 pesetas.—J102874.

Juan A. Santos Alvarez.—15-630 B.—Carlos Arniches, 31.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—2.898 pesetas.—J102876.

Marc Volcovici Nadelar.—15-630 B.—Avda. Generalísimo, 49.—1975.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—13.898 pesetas.—J102880.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—  
Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.025.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el Procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practica-

das pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero: Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta Provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.673 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Alyade, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1973-74.—599.422 pesetas.—515.

Promotora Inmobiliaria Moncloa, Sociedad Anónima.—Rosario Pino, 18.—1973-74.—155.077 pesetas.—524.

Lloyd Española de Automóviles, S. A. Cea Bermúdez, 14.—1973-74.—51.141 pesetas.—533.

Agrupación Industrial Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Plaza del Angel, 4.—1971-74.—126.354 pesetas.—534.

Ball Ibérica, S. A.—Antonio Maura, número 16.—1973-74.—10.632 pesetas.—536.

Imaho, S. L.—Paseo de la Florida, 32.—1974.—123.770 pesetas.—547.

Pavimper, S. A.—Cristóbal Bordiú, número 35.—1971-74.—68.891 pesetas.—580.

Jomaga, S. A.—Francisco Silvela, 76.—1973-74.—127.885 pesetas.—596.

Asensio Decoración Films, S. L.—Hermanos Andrés, 12.—1971-74.—214.100 pesetas.—606.

Industrias Alcasol, S. L.—Matilde Hernández, 15.—1972-74.—30.383 pesetas.—615.

Mundocis, S. A.—Alcalá, 40.—1974.—173.057 pesetas.—619.

Ingeniería y Obras Especiales, S. A. Vallehermoso, 32.—1973-74.—40.370 pesetas.—625.

Bocaccio, S. A.—Marqués de la Enseñada, 16.—1972-74.—496.398 pesetas.—645.

Financiera Iribas, S. A.—La Rinconada, 3. Aravaca.—1973-74.—9.356 pesetas.—657.

Mecanización Electrónica Trabajos Administrativos, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35.—1972-74.—36.636 pesetas.—664.

Construcciones Morales Labradero, Sociedad Anónima.—Libreros, 8.—1971-74.—235.320 pesetas.—675.

Sove, S. A.—Blasco de Baray, 37.—1971-74.—347.501 pesetas.—676.

Mercantil Agrícola Industrial, S. A.—Doctor Arce, 12.—1974.—186.307 pesetas.—679.

Construcciones Dva, S. A.—Fernán González, 31.—1973-74.—102.811 pesetas.—688.

Departamentos Larios, S. A.—Puerta del Sol, 10.—1971-74.—37.862 pesetas.—691.

Inmobiliaria Daroca, S. A.—O'Donnell, 28.—1971-73.—183.856 pesetas.—695.

Cutler Hanmer Española, S. A.—Los Llanos de Jerez (Polígono), 2.—1971-72.—208.542 pesetas.—702.

Faro de San Antonio, S. A.—Salamanca, 2.—1974.—106.374 pesetas.—707.

Construcciones Tablada, S. A.—Alcalá, 121.—1971-74.—200.445 pesetas.—714.

Inmobiliaria Cedazor, S. A.—Serrano, 23.—1971-75.—253.554 pesetas.—715.

Odel-Lux, S. A.—Ctra. de Extremadura, Km. 18. Madrid.—1971-74.—308.129 pesetas.—732.

Relación número 2.792 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Construcciones Vierzo, S. L.—Avenida del Valle, 15.—1971-74.—153.101 pesetas.—737.

Tracón, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35.—1973-74.—66.946 pesetas.—738.

Constructora de Hogares, S. A.—Paseo de San Amaro, 10.—1971.—34.650 pesetas.—739.

Caja Central Hipotecaria, S. A.—Puerta del Sol, 4.—1973-74.—43.932 pesetas.—742.

Cía. de Plásticos Nacionales, S. L.—Boadilla, s/n.—1971-73.—9.500 pesetas.—746.

Inoculantes Metalúrgicos, S. A.—Anastasio Herrero, 20.—1971-73.—74.539 pesetas.—750.

General de Transformaciones Metálicas, S. A.—Avda. del Generalísimo, 76.—1974.—114.601 pesetas.—770.

Proquipark, S. L.—Tte. Coronel Noreña, 43.—1971-73.—51.975 pesetas.—787.

Saluján, S. A.—Avda. de José Antonio, número 88.—1973-74.—11.037 pesetas.—795.

Folleto y Revistas, S. A.—Cromo, 3.—1971-75.—1.046.600 pesetas.—798.

Relación número 2.869 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - EXPEDIENTES ALTAS - PROFESIONALES.

Emilio Ariznavarreta Alonso.—Paseo de Rosales, 24.—1973.—109.643 pesetas.—820.

José María Málaga Galíndez.—Santa Ursula, 6.—1973.—48.904 pesetas.—839.

José Luis Frías Wamba.—Zurbano, 7.—1973.—107.155 pesetas.—846.

Miguel González Gómez.—Avda. Comandante Franco, 4.—1973.—65.365 pesetas.—856.

Julio López Zuriaga.—Ayala, 30.—1973.—107.700 pesetas.—870.

Carlos Sánchez Arinero.—Comandante Zorita, 51.—1973.—160.432 pesetas.—907.

Eusebio Sánchez Hernández.—Zurbarán, 7.—1973.—56.963 pesetas.—908.

Domingo Irurzún Goigoa.—Alberto Aguilera, 27.—1973.—166.491 pesetas.—929.

Domingo Irurzún Goigoa.—Alberto Aguilera, 27.—1973.—70.660 pesetas.—930.

Domingo Irurzún Goigoa.—Alberto Aguilera, 27.—1973.—105.724 pesetas.—931.

Rogelio del Valle González.—Méndez Núñez, 17.—1971.—46.391 pesetas.—944.

Rogelio del Valle González.—Méndez Núñez, 17.—1972.—70.000 pesetas.—945.

Rogelio del Valle González.—Méndez Núñez, 17.—1973.—57.210 pesetas.—946.

Manuel Baigorri Blanca.—San Bernardo, 130.—1973-76.—203.801 pesetas.—950.

José Santiago Sáenz de Tejada Maroto.—Embajadores, 3.—1971.—15.341 pesetas.—954.

José Santiago Sáenz de Tejada Maroto.—Embajadores, 3.—1972.—8.647 pesetas.—955.

José Merlo García.—Avda. Real de Pinto, 56.—1974.—152.672 pesetas.—967.

Justo Melendo Abad.—Pl. de Manolete, 6.—1971-74.—69.381 pesetas.—973.

Relación número 2.926 de contribuyentes por el concepto de RENTA TRABAJO PERSONAL.

Agustín Ortiz García.—Avda. General Perón, 17.—1973.—34.603 pesetas.—977.

José Yagüe Gil.—Conde de Romanones, 11.—1972.—20.469 pesetas.—994.

Angel Blanco Soler.—Goya, 18.—1973.—100.955 pesetas.—1004.

Eduardo Marquina Jiménez.—Avenida del General Perón, 19.—1973.—48.801 pesetas.—1053.

Benjamín Palencia Pérez.—Sagasta, número 19.—1975.—280.902 pesetas.—1096.

Relación número 3.139 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - EXPEDIENTES ALTAS.

Nicanor Alonso Martínez.—Ayala, 134.—1974.—16.790 pesetas.—1104.

Alfonso Alvarez Llopis.—General Mola, 59.—1974.—9.429 pesetas.—1107.

Alfredo Bovillo Martín.—Quintana, número 29.—1974.—11.029 pesetas.—1119.

Santos Gandarillas Carmona.—Castellana, 18.—1974.—79.274 pesetas.—1140.

Natalio García Rivas.—Ibiza, 70.—1974.—11.422 pesetas.—1144.

José María Gómez Treilles Pineda.—Fernando el Católico, 4.—1974.—2.990 pesetas.—1153.

Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex.—Orense, 15.—1974.—49.183 pesetas.—1189.

Julio Padrón Atienza.—Santa Bárbara, 9.—1974.—5.599 pesetas.—1192.

Relación número 3.349 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - EXPEDIENTES ALTAS.

Antonio Chenes Albadaejo.—Núñez Morgado, 7. Madrid.—1974.—55.160 pesetas.—1210.

Relación número 3.350 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - EXPEDIENTES ALTAS.

Banorex, S. A.—Serrano, 63. Madrid. 1970-73.—2.002.970 pesetas.—1214.

Pinosol.—Avda. de José Antonio, 55. Madrid.—1972.—1.177.154 pesetas.—1216.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—  
El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—2.016.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero: Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO REFERENCIA

Salvador Requena Ramos.—Princesa, 27. Alcorcón.—99.064 pesetas.—S7720.

M. Pilar Guitián Bustamante.—Lagasca, 40. Madrid.—5.590.800 pesetas.—S8673.

M. Dolores Hernández Vicente y uno más. — Embajadores, 208. Madrid. — 28.441 pesetas.—S9245.

Onésima Rodríguez Domínguez.—Hilarión Eslava, 46. Madrid.—4.801 pesetas.—S9335.

Pedro Miranda Fernández.—Hilarión Eslava, 46. Madrid.—22.197 pesetas.—S9336.

Mercedes Miranda Domínguez.—Hilarión Eslava, 46. Madrid.—22.197 pesetas.—S9337.

Benito Peláez Huerta.—Villasandino, 22. Madrid.—8.577 pesetas.—S9352.

Alicia Ferrero Blasco.—Reyes Magos, 10. Madrid.—106.272 pesetas.—S9468.

Ana María Álvarez Bermejo.—Comandante Fortea, 28. Madrid.—23.365 pesetas.—S9484.

J. de la Cal Álvarez.—Comandante Fortea, 28. Madrid.—27.790 pesetas.—S9485.

Dolores Puente Rodríguez.—Villalobos, 35. Madrid. — 44.494 pesetas. — S9670.

Carmen Medina Navarro.—Luis Béjar, 13. Pozuelo.—1.877 pesetas.—S9761.

Carmen Granizo Medina y dos más.—Luis Béjar, 13. Madrid.—6.084 pesetas. S9762.

Amelia Cavanilles Vereterra.—Lagasca, 118. Madrid. — 73.232 pesetas. — Josefina Cavanilles Cavanilles. — Lagasca, 118. Madrid. — 20.201 pesetas.—S10182.

Isabel Cavanilles Cavanilles.—Lagasca, 118. Madrid. — 20.201 pesetas. — S10783.

Rosalía Cavanilles Cavanilles.—Lagasca, 118. Madrid.—20.201 pesetas.—S1084.

Morán Fernández.—Manuel Moya, 14. Madrid.—858 pesetas.—S10812.

Sociedad Protectora Recreativa Mora.—Mora (Toledo).—92 pesetas.—S11083.

Colegio de San Pedro Sta. M. Cardoso.—Cardoso (Oviedo).—1.365 pesetas. S11092.

Relación número 3.354 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Adriana Morales de Krause.—Paseo Castellana, 100. Madrid.—5.957 pesetas. S012522.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Angel Bravo Antón.—O'Donnell, 37. Madrid.—28.417 pesetas.—T63356.

Coop. de Empresas de Sdad. Autores.—Fernando VI, 4. Madrid.—2.155 pesetas.—T65680.

Francisco Cadenas Rodríguez.—Bravo Murillo, 211. Madrid.—224.737 pesetas.—T71474.

José Luis González Iglesias.—Comandante Fortea, 15. Madrid.—141.598 pesetas.—T72575.

Clemente Llorente Burgos.—Juanelo, 19. Madrid.—11.150 pesetas.—T72742.

María Sol Rodríguez Zazo.—Matadero, 4. Madrid. 32.723 pesetas.—T73506.

Central de Ahorro Popular.—Conde Ibarra, 25. Sevilla.—2.543.892 pesetas.—T76522.

Cesáreo García Jiménez.—Av. Ciudad de los Angeles, 251. Madrid. 31.375 pesetas.—T76647.

Ramón Huertas Parra.—Empecinado, 2. Madrid.—3.404 pesetas.—T76827.

Electrónica Industrial Comercial Fastron.—Dolores, 9. Madrid.—591.225 pesetas.—T77941.

Eosgraf, S. A.—Dolores, 9. Madrid.—70.008 pesetas.—T77942.

Matías Gómez Elvira García Montesinos. — Embajadores, 173. Madrid.—48.750 pesetas.—78025.

M. Carmen Encinas Murillo.—Sierra Nevada, 13. Madrid.—2.718 pesetas.—T78172.

Leoncio Casas Domínguez.—A. Cavanilles, 54. Madrid.—226.886 pesetas.—T78355.

Ana María Toledo Heras.—Ave María, 46. Madrid.—5.028 pesetas.—T78599.

Ernesto Ortiz Pérez.—Antonio Ruiz, 36. Pozuelo de Alarcón.—9.084 pesetas. T78612.

Macos, S. A.—Viriato, 53. Madrid.—104.172 pesetas.—T78635.

María Tejedor Olmos.—Juan Andrés, 24.—340 pesetas.—T78708.

Celia Sánchez Saugar.—Guadalqui-

vir, 18. Pozuelo de Alarcón.—18.411 pesetas.—T78936.

Fermín de Andrés Herrero.—Nájera, 8. Madrid.—10.924 pesetas.—T79075.

Martín Martín Puente.—Los Jesuitas, 19. Madrid.—8.040 pesetas.—T79077.

Antonio García.—Antonio Salvador, 85. Madrid.—4.137 pesetas.—T79665.

Angel Paramio Gómez.—Virgen del Val, 14. Madrid.—1.417.785 pesetas.—T80361.

Carlos J. de la Cal Álvarez.—Comandante Fortea, 28. Madrid.—64 pesetas. T81320.

María de Mingo Sancho Bermejo.—Marionistas, 7. Madrid.—51.377 pesetas. T83091.

Cía. Inmobiliaria Dran, S. A.—Marionistas, 7. Madrid. — 4.474 pesetas. — T83092.

Piresa.—Paseo Santa María de la Cabeza, 50. Madrid.—593 pesetas.—T83093.

María Antonia Rojo Fernández.—Río Genil, 23. Móstoles.—7.306 pesetas.—T83160.

José Miguel Pagola Pueyo.—Ferrol del Caudillo, 5. Madrid.—2.117 pesetas. T83168.

José Luis Mur Vidaller.—Oca, 78. Madrid.—2.226 pesetas.—T83183.

Santiago González González.—Hilarión Eslava, 4. Madrid.—21.120 pesetas. T83192.

Pilar Martín Tejero.—B. Gutiérrez, 3. Madrid.—59.057 pesetas.—T83217.

Luis Izquierdo Torrecilla.—Guzmán el Bueno, 117. Madrid.—3.861 pesetas. T83233.

Gregorio Chicharro Muñoz.—Manuel A., 3. Madrid.—1.779 pesetas.—T83240.

Ibervial, S. A.—Ribadavia, 2. Madrid. 9.100 pesetas.—T83262.

Sierrahotel, S. A.—Ps. Farola, 37. Málaga.—73.542 pesetas.—T87629.

Enrique Ortega Guerreor.—Las Palmas. Móstoles. — 54.507 pesetas. — T89345.

Marcelino Ovejero Sepúlveda.—Nuestra Señora de la Luz, 24. Madrid.—390 pesetas.—T89793.

Juan María López.—Generalísimo, 23. Madrid.—545.046 pesetas.—T95975.

Bautista Monge Plaza y otra.—Cemento. Torrejón de Ardoz.—27.530 pesetas.—T101117.

Elena Consuelo Vaquerizo Martín.—Ciudad, 30. Parla.—58.282 pesetas.—T102683.

Moldeplast, S. A.—Industrial. Paracuellos.—32.450 pesetas.—T103206.

Pamonsa, S. A.—Av. José Antonio, 3. Murcia.—386.255 pesetas.—T106901.

Relación número 3.357 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Faustino García Pérez.—Ramón Esteban, 8. Madrid.—188.178 pesetas.—T112540.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.019.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.850 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Angel Mirones Velar. — Col. Cuartel Archiduque. Cl. Lados, 9. — 1972. — 102.587 pesetas.—QE12304.

Angel Mirones Velar.—Col. Cuartel Archiduque. Cl. Lados, 9. — 1973. — 150.798 pesetas.—QE12305.

Luis González García.—María de Guzmán, 59. — 1972. — 465.475 pesetas. — QE2335.

José Luis Frías Wamba.—Magallanes, número 1.—1972.—1.467.173 pesetas.—KE2346.

José Luis Frías Wamba.—Magallanes, número 1.—1973.—140.243 pesetas.—QE2347.

Sol Natividad Enríquez Portuondo. — Colombia, 53.—1973.—841.435 pesetas.—QE2355.

Juan Manuel González Gómez.—San Bernardo, 107.—1972.—1.704 pesetas.—QE2359.

Juan Manuel González Gómez.—San Bernardo, 107.—1973.—306.223 pesetas. QE2360.

Francisco Navarro Roncal.—Avda. del Generalísimo, 58.—1972.—21.225 pesetas.—QE2373.

Francisco Navarro Roncal.—Avenida del Generalísimo, 58.—1973.—51.059 pesetas.—QE2374.

Relación número 2.851 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Luis Montiel Balanzat.—Zurbarán, 20. 1973.—185.209 pesetas.—QE2500.

Salvador Jiménez López. — Dr. Esquerdo, 114.—1971.—32.146 pesetas.—QE2505.

Antonio Jiménez Delgado.—Avenida de La Habana, 6.—1972.—729.210 pesetas.—QE2508.

Jessen Pastor Arne.—Oquendo, 3.—1973.—195.369 pesetas.—QE2512.

José M. Chavarri Rodríguez Avial.—Paseo de La Habana, 11.—1972.—7.617 pesetas.—QE2535.

Juan de Cisneros Carranza.—Claudio Coello, 5. — 1970. — 45.849 pesetas. — QE2536.

Antonio Esterillo López. — Alameda de Mazarredo, 69.—1974.—307.327 pesetas.—QE2560.

Juan Sanz Antón.—Núñez de Balboa, número 108. — 1972.—11.290 pesetas.—QE2588.

Relación número 2.901 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Andrés Magdaleno Velarde. — Angel Ganivet, 12. — 1973. — 13.506 pesetas.—QE2686.

Relación número 2.887 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Carlos Sáez Antón.—Canillas, 46.—1973.—23.294 pesetas.—QE2869.

Alberto López de Asiain Selva.—Jorge Manrique, 16.—1972.—90.114 pesetas.—QE2877.

Relación número 3.066 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Manuel Sainz de los Terreros.—Esparter, 3. — 1969. — 46.775 pesetas. — QE2964.

Manuel Sainz de los Terreros.—Esparter, 3. — 1970. — 31.550 pesetas. — QE2965.

Manuel Sainz de los Terreros.—Esparter, 3. — 1971. — 52.079 pesetas. — QE2966.

Pedro Arróniz.—Rodríguez San Pedro, 6.—1973.—25.634 pesetas.—JE3019.

Arma Keuten.—Tormes, 11.—1973.—87.189 pesetas.—QE3028.

Anna Kouten.—Tormes, 11.—1971.—99.661 pesetas.—QE3032.

Anna Kouten.—Tormes, 11.—1972.—98.534 pesetas.—QE3033.

Gabriel Domingo Lamo.—San Emilio, número 27. — 1973. — 8.518 pesetas.—QE3034.

Donato Vaquero. — Santa Fe, 2. — 1973.—37.084 pesetas.—QE3043.

Robert Van Dionnant.—Peña Santa, número 16. — 1973. — 5.967 pesetas. — QE3044.

Relación número 2.963 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Francisco Moreno Menéndez.—General Aranda, 1.—1973.—91.134 pesetas.—QE3107.

Eduardo Lastrúe Castillo.—Gral. Mola, 30.—1973.—10.381 pesetas.—QE3108.

José M. Fernández Becerril.—Avenida General Perón, 13. — 1972.—10.119 pesetas.—QE3118.

José M. Fernández Becerril.—Avenida General Perón, 13.—1972.—10.119 pesetas.—QE3118.

Genaro Fernando Juanco-Martí Ruiz López de Hoyos, 64.—1973.—31.886 pesetas.—QE3124.

Nicanor Ibáñez Iturralde. — Alfonso XII, 58. — 1973. — 780.603 pesetas.—QE144.

Relación número 2.988 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Luis Sáez de Vega.—Santa María Ana de Jesús, 14.—1971.—308.964 pesetas.—QE3244.

Relación número 2.989 de contribuyentes por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS.

Luz Gordo Abárzuza.—Torpedero Tucumán, 18.—1974.—21.057 pesetas.—50075.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.017.)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 39